TOMO 148 Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1942 Núm. 10756

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se autoriza el aumento de la Deuda "Bonos Palacio Municipal" y se dan unas normas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 23 de 1942.—Número 2306.

Vistos, y atento a la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Intendencia Municipal para aumentar en un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) la emisión de "Bonos Palacio Municipal" creados por decreto número 1096, los que serán destinados exclusivamente a la prosecución de las obras de construcción y alhajamiento de la sede de la Intendencia.

Art. 2.° La nueva emisión de "Bonos Palacio Municipal" será puesta en circulación en series de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), cada una, no pudiendo emitirse por año, más de una serie. Esos títulos tendrán las mismas garantías de que disfrutan los de la deuda originaria, creada por decreto número 1096.

Art. 3.° Los títulos de esta emisión cuya ampliación se autoriza, gozarán del interés del 5 % y del 1 % de amortización acumulativa, al igual que todas las emisiones de deuda municipal interna del Departamento de Montevideo, según lo establece el decreto número 1368.

Art. 4.° Los servicios de amortización e intereses a realizarse durante el ejercicio económico 1942, serán atendidos con cargo al rubro "Bonos Palacio Municipal", que se incluirá en el Presupuesto en vigor, dentro de la planilla "Obligaciones".

Art. 5.° La Intendencia Municipal queda autorizada para enajenar o caucionar por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay, u otras instituciones bancarias, los títulos de esta emisión, pudiendo extender, al efecto, los Bonos Provisorios que sea menester, en tanto no se haya efectuado la impresión de los Bonos definitivos.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 16 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta el 2 del actual, sobre aumento de la emisión en $ 1.500.000.00 de "Bonos Palacio Municipal".

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía, con las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

FE DE ERRATAS

El Ministerio de Industrias aclara algunos errores deslizados en sus publicaciones.

En el número 10744 (14 de Julio) aparecen los nombramientos en el Correo. El Cartero Alberto Domingo Litton que figura en la página 11, es Otton. Y el cargo dado en la Oficina de Expedición al Exterior a don Manuel Valverde es de Auxiliar 6.°.

En el número 10745 (15 de Julio) hay una resolución nombrando Inspector y Auxiliar del Instituto del Trabajo. Es del 9 de Junio y no de Julio.

Quedan hechas las salvedades.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de 1942 en el N.o 10741 (10 de Julio).

2

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 23 de 1942.—Número 2842.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase cesante al señor Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja don Ramón P. Fernández, sin que esta determinación afecte los derechos que le correspondan para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° Agradézcase al señor Fernández los servicios prestados a la Administración Pública mientras desempeñó el cargo a que se ha hecho referencia.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

3

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 23 de 1942.—Número 2852.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía, categoría 1, grado 15, del Departamento de Lavalleja, a don Marcelino Melogno Cal.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto-ley. Se sustituye el pago del recargo a oro para la importación de mercaderías, favoreciéndose del régimen determinados artículos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 24 de 1942.

Siendo conveniente para el Estado y para seguridad del comercio, realizar un ajuste respecto a la forma de pago del recargo a oro a que se refiere la ley de 10 de Octubre de 1931 estableciéndose un equivalente de ese porcentaje que tenga el carácter de estable y no sujeto a hechos aleatorios como lo son las variaciones en los tipos de cambio;

Atento a que el Consejo de Estado a quien le fué requerida opinión se ha expedido favorablemente, aconsejando algunas modificaciones al proyecto que se le remitió en consulta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las mercaderías que se importen con destino al país, pagarán sobre el total de los derechos de importación y demás gravámenes, exceptuando el porcentaje a oro que queda abolido, un recargo del cincuenta por ciento (50 %) que se recaudará en la misma forma que los demás tributos aduaneros.

Art. 2.° Quedan exentos de este gravamen, el azúcar no empaquetado, la sal, la yerba mate, el café, el carbón mineral, el kerosene y las materias primas para las industrias que no se produzcan normalmente en el país y que hayan sido declaradas como tales por el Poder Ejecutivo.

Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la nómina de los artículos de primera necesidad exceptuados de este gravamen, debiendo en cada caso dictarse la resolución correspondiente en acuerdo general de Ministros.

Tanto la declaración de artículo de primera necesidad como de materia prima, quedan sujetas a la revisión periódica fundada que con las mismas formalidades del inciso anterior pueda resolver el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo queda facultado para elevar en todo o en parte hasta en un cincuenta por ciento (50 %), los derechos de importación y demás gravámenes que resulten de la aplicación del artículo 1.°, a los productos originarios de países que no ofrezcan, desde el punto de vista aduanero o administrativo, las mismas condiciones de reciprocidad u opongan restricciones, o no acuerden el tratamiento de la nación más favorecida, o no apliquen la tarifa mínima a los productos originarios o procedentes de la República, o la apliquen en forma que pueda considerarse prohibitiva.

Art. 4.° Los gravámenes que resulten de la aplicación del artículo 1.°, constituyen la tarifa mínima a los efectos del tratamiento a los países a quienes se acuerde el beneficio de la nación más favorecida o que concedan ventajas especiales a los productos o mercaderías procedentes de la República. La tarifa máxima estará constituída por el regravámenes de importación y demás, aumentados por el recargo del artículo precedente.

Art. 5.° Este decreto-ley se aplicará a todos los permisos numerados en la fecha de su promulgación.

Art. 6.° Derógase la ley de 10 de Octubre de 1931.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 25 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 23 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta el 16 del actual, sobre recargo a las mercaderías que se importen y abolición del porcentaje a oro.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía, con las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 23, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se fija para el corriente año la fecha de la elección de los miembros de los Tribunales Regionales de Honor.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1665).

Montevideo, Julio 9 de 1942.

Vistos: 1.° El artículo 387 de la ley Orgánica Militar número 10050 que se relaciona con la constitución del Tribunal General de Honor y de los Tribunales Regionales de Honor;

2.° Los artículos 73 y 81 de la Reglameneación del Título XIII de la citada ley, en los que se establecen las fechas en que serán electos los señores miembros de los Tribunales de Honor, determinándose el 1.° de Octubre de los años pares, para el General, e igual día y mes de los años impares, para los Regionales;

Atento a que existe conveniencia en dejar integrados simultáneamente, el Tribunal General de Honos y los Tribunales Regionales de Honor, establecidos en la citada ley número 10050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La elección de los miembros de los Tribunales Regionales de Honor que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Reglamentación del Título XIII de la ley Orgánica Militar número 10050, debe realizarse el día 1.° de Octubre de los años impares, en el corriente año, realizará en la misma fecha que la de la elección de los miembros del Tribunal General de Honor, es decir: el 1.° de Octubre próximo.

Art. 2.° . 1.° de Octubre de 1943 se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 81 de la precitada Reglamentación del Título XIII.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se destinan Oficiales de Marina a Unidades, Reparticiones e Institutos Navales

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1645).

Montevideo, Julio 2 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Unidades, Reparticiones e Institutos navales que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el R. O. U. "Capitán Miranda", al Teniente de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad, don Héctor V. Miralles.

En el R. O. U. "Vanguardia", al Alférez de Navío don Juan C. Vázquez.

En el R. O. U. "Uruguay", al Alférez de Navío don Francisco de Castro.

En el R. O. U. "Huracán", al Alférez de Navío don Pedro P. Torres.

En el R. O. U. "Salto", al Alférez de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Alberto A. Falco.

En el Arsenal de Marina, al Alférez de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Italo J. Pastore.

En la Escuela de Mecánicos, al Alférez de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Gervasio Olivera.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se destina un Mayor al Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1660).

Montevideo, Julio 9 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al señor Mayor don Abel Angel Machado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se pasa un Capitán a "Disponibilidad"

Miniseerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1649).

Montevideo, Julio 2 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a situación de "Disponibilidad", a su solicitud, al señor Capitán don Pedro Santos Isain, de acuerdo con lo dispueseo en el inciso B) del artículo 219 de la ley Orgánica Militar número 10050 y aplicándose a su caso lo establecido en el inciso A) del artículo 220 de la misma.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se dispone la aceptación de un legado instituído en unos autos testamentarios, cuyo jucio se encuentra radicado en Buenos Aires.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 15 de 1942.—Número 1103|941.

Vista la nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando copia de un oficio del Consulado de la República en Buenos Aires, transcribiente otro del Juzgado de lo Civil 1.° de aquella Capital, comunicándole que en los autos testamentarios de don Felipe Neri Bringas, se ha dispuesto que el Gobierno uruguayo, informe acerca de si acepta el legado instituído por el causante a su favor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay acepta el legado instituído a su favor en autos testamentarios de don Felipe Neri Bringas, cuyo juicio se encuentra radicado en el Juzgado de lo Civil número 1 de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° Comuníquese al Mnisterio de Relaciones Exteriores a los fines correspondientes, al señor representante legal del Estado en el juicio doctor Elbio Kuster y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se designan los terrenos a expropiarse para construir el edificio de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 15 de 1942.—Número 2382|941.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, relacionados con la expropiación de los inmuebles empadronados con los números 1737, 1738, 1739 y 1740 de la manzana número 199 de la planta urbana de Montevideo, solares números 11, 12, 13 y 14, con frente a la calle Durazno entre Tacuarembó y Salto a fin de completar la superficie de terreno en la que se proyecta construir el edificio de la Escuela de Mecánica y Electrotécnia;

Resultando: que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado ha tasado el precio de los citados inmuebles en la cantidad total de treinta y siete mil setecientos pesos ($ 37.700.00), con discriminación de precio por cada solar de terreno;

Atento a que por el artículo 16 de la ley de Obras Públicas de 4 de Setiembre de 1940 se declara de utilidad pública de acuerdo con la ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912, la expropiación de los terrenos y propiedades que sean necesarios para la ejecución de las obras que financian con fondos autorizados por la primera de las leyes citadas;

Atento a que por el grupo C, numeral 20 del artículo 3.° de la ley que aprueba los planes de obras públicas para los años 1940 y 1941, se destina la partida de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00), para construcción de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo;

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3958, en cuanto a los procedimientos fijados, y atento a la opinión técnica de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado favorable a que se expida el decreto de expropiación y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar para ser expropiados los inmuebles situados en la manzana número 199 de la 7.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno entre Tacuarembó y Salto, a saber:

Solar N.° 11, padrón 1737	.... $	6.300.00
Solar N.° 12, padrón 1738	.... "	14.000.00
Solar N.° 13, padrón 1739	.... "	8.400.00
Solar N.° 14, padrón 1740	.... "	8.500.00

2.° Al efecto se comete a la Dirección General de la Enseñanza Industrial la gestión de adquisición por el Estado de los expresados inmuebles, conviniendo "ad referéndum" con los propietarios respectivos las condiciones de venta conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 de la ley de 28 de Marzo de 1912.

Al propio tiempo se servirá disponer la agregación a estos obrados de un plano de los terrenos con indicación del área respectiva, linderos y nombre del propietario.

3.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

11

ACTA N.o 35 — 9 DE JULIO DE 1942.

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Consejero De la Hoz.
4—Aprobación del acta de la sesión anterior.
5—Lema "Partido Nacional Independiente". — Constancia del señor Consejero Paiva Irisarri.
6—Creación de zonas de seguridad. — El señor Consejero Gerona deja constancia de su actitud asumida respecto de ciertas obligaciones impuestas a los escribanos.
7—Preferencia. (Asunto número 11).
8—Preferencia. (Asunto número 12).
9—El señor Consejero Chouhy Terra solicita se le excuse de intervenir en los asuntos números 11 y 12. (Se resuelve de conformidad).
10—Preferencia. (Asunto número 13).
11—Tribunal de Cuentas: — Integración provisoria con los doctores Arturo Carbonell Debali y Juan Carlos Gómez Haedo y confirmación con el mismo carácter, de los miembros actuales, Contadores Oscar P. Bellán, Walter Correa Luna y Angel A. Moreno. — (Se aprueban las designaciones propuestas por el Poder Ejecutivo).
12—Renuncia del señor Consejero De la Fuente. — Se declara con carácter general que **el cargo de Consejero de Estado no es incompatible con el desempeño de otra función pública** y se resuelve solicitar del miembro renunciante, por intermedio de la Mesa, el **retiro de su renuncia.**
13—Sugerencia al Poder Ejecutivo para que se destinen $ 50.000.00 de la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942, en la ampliación del **Hospital "Doctor Pedro Visca" (Sección Lactantes).** — Proposición del señor Consejero Martirené. — **(Aprobada).** — Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo versión taquigráfica de lo actuado.
14—**Organización del Mercado Nacional de Haciendas.** — El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, finaliza su exposición. — Se resuelve continuar la consideración del asunto en la sesión del próximo martes 14 en segundo término.
15—"Bonos Palacio Municipal" — Aumento de pesos 1.500.000.00 de la emisión de la Deuda. (Preferencia para la sesión del día jueves 16).

En Montevideo, a los nueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cuarenta minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Joanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín, e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros doctores Julián de la Hoz y Victoriano M. Martínez.

Con aviso, el señor Consejero doctor Tomás J. de la Fuente.

Sin aviso, el señor Consejero Pedro Cosio.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Modificación del Item 17.05 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Juicios en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

—Archívense con sus antecedentes.

3

El señor Consejero De la Hoz solicita licencia por el día de hoy.

Se concede.

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

Así se hace, con correcciones indicadas por la Mesa y el señor Consejero Berreta.

5

El señor Consejero Paiva Irisarri deja constancia de que si hubiera asistido a la sesión anterior en la que se otorgó el lema al Partido Nacional Independiente, hubiera votado gustoso ese otorgamiento, ya que contempla las aspiraciones de un importante sector político.

6

El señor Consejero Gerona manifiesta que en la sesión anterior, en momentos en que se consideraba el proyecto relativo a zonas de seguridad, tuvo que retirarse de Sala sin poder formular las aclaraciones que ahora va a establecer.

En el proyecto aludido se establece que los escribanos deben exigir cuando intervengan en los contratos sobre inmuebles ubicados en las zonas de seguridad, una certificación que acredite que el adquirente o arrendatario no está incluído en el registro de individuos calificados de peligrosos.

Desde mucho tiempo atrás se sigue la práctica inconveniente de imponer a los escribanos, con carácter honorario, tareas fiscalizadoras cuyo incumplimiento se sanciona severamente.

Expresa que ha sido contrario y sigue siéndolo, a que como norma general, se adopte ese sistema que estorba seriamente la labor profesional del escribano y que no se traduce, por otra parte, en mayor eficacia para los fines que se pretenden salvaguardar con su intervención.

Deja constancia expresa de que fué él sin embargo, quien propuso se incluyera esta obligación a los escribanos, entendiendo que en esta ley de emergencia de carácter patriótico y destinada a la defensa nacional, es un honor para su gremio, como lo es para los demás ciudadanos, contribuir a esclarecer, sancionar y poner en evidencia a los que traicionen la hospitalidad que se les brinda y a todos los que en una forma u otra conspiran contra la seguridad de la República y de sus instituciones democráticas.

7

El señor Consejero Marques Castro solicita se declare grave y urgente a fin de ser considerado en el día de hoy, el mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo la integración del Tribunal de Cuentas, en razón de estar éste desintegrado y de no poder funcionar en ciertos casos, por falta de quórum necesario para tomar decisiones.

Puesta a consideración la moción, se vota **afirmativamente.**

8

El señor Consejero Batlle Pacheco mociona en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, integrada con la de Organización y Reglamento, para que se trate sobre tablas, con informe verbal el asunto relacionado con la renuncia del señor Consejero De la Fuente.

Puesta a consideración se vota **afirmativamente.**

9

El señor Consejero Chouhy Terra solicita autorización para abstenerse de intervenir y votar en los dos asuntos

cuyas preferencias acaban de ser votadas, en razón de que en la prensa, en algunas de las soluciones políticas que se dan como posibles y que tienen alguna relación con los asuntos que va a tratar el Consejo, figura su nombre.

Se vota si se accede a la excusación solicitada: **afirmativa.**

10

El señor Consejero Martirené solicita, que después de las preferencias votadas, se considere una sugerencia al Poder Ejecutivo sobre destino de $ 50.000.00 para ampliaciones en el Hospital "Dr. Pedro Visca", Sección Lactantes, que se tomarían de la deuda de $ 33.000.000.00 para Obras Públicas, que se votó en la sesión anterior.

Expresa que si bien asistió a ella, por razones de urgencia, tuvo que retirarse antes de que se tratara ese asunto.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota **afirmativamente.**

11

Se entra a la orden del día con la consideración del mensaje del Poder Ejecutivo sobre integración del Tribunal de Cuentas.

(Se lee el mensaje:)

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 6 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo Consultivo, que coincidiendo con el término de su mandato, han hecho —por razón de orden político— abandono de sus funciones los miembros del Tribunal de Cuentas contadores don Luis Puig y don Florencio Ochotorena, quedando el Tribunal desintegrado, por lo que ha resuelto designar en sustitución de los ya mencionados, a los señores doctores Arturo Carbonell Debali y Juan Carlos Gómez Haedo a cuyo efecto, viene a solicitar de ese Consejo su conformidad a esa decisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 202 y 75, inciso 18 de la Constitución y a las funciones de asesoramiento de actuación que como órgano legislativo le fueron cometidas por el artículo 1.o del decreto-ley de 21 de Febrero de 1942.

Las personas a quienes el Poder Ejecutivo ha pensado confiarles provisoriamente el desempeño de esos altos cargos hasta la instalación oportuna de la Asamblea General, constituyen por sus honorables antecedentes y su capacidad técnica demostrada al frente de otros importantes servicios del Estado, una eficiente garantía de que esos puestos serán cumplidamente desempeñados por los candidatos propuestos.

El doctor Carbonell Debali posee una amplia foja de servicios en los que ha puesto de relieve su capacidad e inteligencia. Ha sido profesor y es autor de diversos textos de enseñanza; lleva publicada una edición anotada del Código Civil y de Comercio, ha ejercido la asesoría letrada de la Dirección General de Avalúos y del Banco de la República, actuó anteriormente en el propio Tribunal y acaba de ocupar una banca en el Senado de la República.

El doctor Gómez Haedo es un profesional de amplia preparación. Ha sido muchos años abogado del Banco Hipotecario. Es catedrático de Derecho Constitucional, ocupando además hasta el momento, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El Poder Ejecutivo cree fundadamente que ambas designaciones se ajustan al propósito de llevar al desempeño de los altos cargos del Estado funcionarios ilustrados y capaces, cuya actuación futura, abonada por una larga y eficaz intervención en la Administración, es la mejor garantía de éxito en las importantes funciones que están llamados a dirigir y en ese sentido espera que ese Alto Cuerpo tendrá a bien prestarle su aprobación.

El Poder Ejecutivo propone al mismo tiempo la confirmación provisoria de los restantes miembros del Tribunal de Cuentas contadores Oscar Pedro Bellán, Walter Correa Luna y Angel A. Moreno, que han demostrado en el ejercicio eficaz de sus cargos poseer todas las condiciones requeridas por la ley fundamental.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL".

(Se lee el proyecto de resolución:)

"Hágase saber al Poder Ejecutivo la opinión favorable de este Consejo para la confirmación provisoria de los miembros del Tribunal de Cuentas, contadores Oscar Pedro Bellán, Walter Correa Luna y Angel A. Moreno y la designación provisoria de los doctores Arturo Carbonell Debali y Juan Carlos Gómez Haedo, para integrar el mismo Tribunal".

El señor Consejero Marques Castro propone la siguiente redacción:

"Hágase saber al Poder Ejecutivo que la opinión de este Consejo es favorable a la confirmación provisoria de los miembros del Tribunal de Cuentas, Contadores Oscar Pedro Bellán, Walter Correa Luna y Angel A. Moreno y la designación provisoria de los doctores Arturo Carbonell Debali y Juan Carlos Gómez Haedo, para integral el mismo Tribunal, hasta las designaciones que realice la Asamblea General".

Se vota **afirmativamente.**

12

Continúa la orden del día con la consideración de la renuncia del señor Consejero De la Fuente.

El señor miembro informante, Consejero Batlle Pacheco, manifiesta que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, integrada con la de Organización y Reglamento, por unanimidad de presentes entendió que no existe la incompatibilidad a que se hace referencia en la renuncia del señor Consejero De la Fuente, dado que el Consejo es un cuerpo consultivo y no está en las condiciones del Poder Legislativo, frente al Ejecutivo. Esto en cuanto al asunto en general.

Frente al caso en particular, cree que están todos de acuerdo en que la ausencia del señor Consejero De la Fuente privaría a la corporación de que forma parte de un componente que se ha caracterizado por su moderación y su cultura y cuya actuación, ha sido de verdadera utilidad en el desarrollo de las deliberaciones del Cuerpo.

Propone el siguiente proyecto de resolución:

"Artículo único. Declárase con carácter general que no existe incompatibilidad entre el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Estado y otra función pública".

Se vota **afirmativamente.**

La Mesa propone se solicite el retiro de la renuncia del señor Consejero De la Fuente, en virtud de la resolución que acaba de aprobarse.

Así se resuelve.

El señor Consejero Marques Castro propone se comisione a la Mesa para que gestione el retiro de la renuncia presentada.

Se vota **afirmativamente.**

13

Continúa la orden del día con la consideración de la proposición del señor Consejero Martirené para que se sugiera al Poder Ejecutivo, el destino de $ 50.000.00 de la deuda destinada al Plan de Obras Públicas, para ampliar la capacidad del Hospital "Doctor Pedro Visca", Sección Lactantes.

(Se lee:)

"El señor Consejero doctor Martirené mociona para que en la comunicación a dirigirse al Poder Ejecutivo sobre lo resuelto por el Consejo de Estado respecto a la consulta relativa al proyecto de decreto-ley sobre Deuda Obras Públicas, 5 o|o 1942, emisión de $ 33.000.000, se exprese la sugerencia de que hay positiva necesidad de ampliar la capacidad de la Sección "Lactantes" del Hospital de Niños "Doctor Pedro Visca" con el número de cien camas más, a cuyo fin será menester incorporar la suma de cincuenta mil pesos para las obras respectivas, a la que figura en el inciso C) del grupo D "Edificios hospitalarios".

El señor Consejero Martirené manifiesta que la mortalidad infantil en el país llega a cifras sorprendentes. Que la natalidad es alrededor de 42.000 anuales para todo el país y la mortalidad en la primera infancia, de 1 a 3 años, asciende a 4.490 correspondiendo 3.710 a la edad de 0 a 1 año.

Que en el Hospital "Doctor Pedro Visca" existen 137 camas que no alcanzan ni para la mitad de las necesidades de la población ni para lo que ésta pide.

Que hace este pedido para dotar a Montevideo con cien camas-cunas más para lactantes. Aunque la campaña también tendría derecho a esto es necesario empezar por Montevideo.

El señor Consejero Berreta opina que debe ser votada la sugerencia propuesta y lamenta que no haya sido llevada al seno de la Comisión de Obras Públicas integrada, en el momento oportuno, pues cree que todos sus miembros la habrían aceptado, lo mismo que el Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Fabini manifiesta que podría incorporarse al proyecto sancionado en la sesión anterior, sin alterar el monto total de la deuda.
Ante una indicación de la Mesa de que el proyecto está pronto y firmado, el señor Consejero Fabini mociona para que se envíe al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de la discusión de este asunto.
Puesta a consideración la sugerencia del señor Consejero Martirené, se vota **afirmativamente.**
Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de la discusión de este asunto.

14

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relativo a la organización del Mercado Nacional de Haciendas.
El señor Ministro de Ganadería y Agricultura continúa su exposición, refutando las conclusiones del señor Asesor Letrado del Municipio y la finaliza defendiendo la iniciativa del Poder Ejecutivo, la que sostiene rendirá considerables beneficios al país.
El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que piensa intervenir en el debate de este asunto, en forma extensa pero que dada la hora avanzada, preferiría hacerlo en la sesión que se designe para continuar con este asunto.
El señor Consejero Chouhy Terra mociona para que el Consejo continúe con el estudio de este asunto en la sesión del martes próximo.
Los señores Consejeros Batlle Pacheco y Berreta adhieren a la moción de aplazamiento.
Puesta a consideración la moción del señor Consejero Chouhy Terra, se vota **Afirmativamente.**
El señor Consejero Marques Castro propone se mantenga en primer término la preferencia votada anteriormente para el martes próximo, relacionada con el proyecto sobre jubilación del servicio doméstico, para tratarse a continuación el proyecto sobre Mercado Nacional de Haciendas.
Así se resuelve.

15

El señor Consejero Paiva Irisarri formula moción para que se incluya en la orden del día del jueves próximo, el proyecto sobre ampliación en $ 1.500.000 de la emisión de la deuda "Bonos Palacio Municipal", asunto de gran trascendencia social y cuya discusión ha de ser breve.
Se vota **afirmativamente.**

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 22 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona y Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretarios.

12

ACTA N.o 36. — JULIO 14 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—La Presidencia comunica que el señor Consejero De la Fuente ha retirado su renuncia.
4—Aprobación del acta de la sesión anterior.
5—Código Penal Militar, Código de Organización de los Tribunales Militares y Código de Procedimiento Penal Militar. — La Mesa hace saber que han sido repartidos. — Se fija un plazo de 30 días para la presentación de enmiendas u observaciones.
6—Pensiones Militares. — (Modificación de la ley). Se integra la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social con la de Asuntos relacionados con la Defensa Nacional.
7—**Jubilación del servicio doméstico. — (Aprobado).** — Se envía la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, para que sea pasada a la Caja correspondiente.
8—**Organización del Mercado Nacional de Haciendas** — Continúa la discusión. — Se resuelve publicar la versión taquigráfica de lo actuado en el asunto y continuar su consideración el próximo jueves 16.

En Montevideo, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor B. Sudriers.
Faltan:
Con **licencia** el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.
Con **aviso,** los señores Consejeros General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Adolfo Folle Juanicó y escribano Héctor A. Gerona.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:
El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:
Venta de títulos caucionados de deuda pública, pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Inscripción del lema de las agrupaciones políticas formadas en los antiguos partidos.
—Archívense con sus antecedentes.
El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:
Tratados y Convenios suscritos en el II Congreso Jurídico de Montevideo.
—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.
Adquisición de inmuebles y construcción de viviendas en zonas inundables o anegadizas.
—A la Comisión de Obras Públicas.
Autorización al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para invertir hasta la cantidad de $ 45.000.00 en la expropiación de un espacio libre, frente a su nuevo edificio.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.
Copia autenticada de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, referente a los gastos para la repatriación de funcionarios diplomáticos y consulares, sus familias y ciudadanos uruguayos radicados en Alemania e Italia.
—A la Comisión de Presupuestos.
Exposiciones:
De la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, relativa al proyecto de creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial.
De la Unión Nacional de Afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sobre el proyecto de contribución del Instituto de Jubilaciones y Pensiones para la expropiación de un espacio libre, frente a su nuevo edificio.
—A sus antecedentes.
De varios vecinos de Piedra Chata, referente a la inclusión en el Plan de Obras Públicas de una carretera.
—A la Comisión de Obras Públicas.
El Decanato de la Facultad de Agronomía invita a los señores Consejeros a la Conferencia del ingeniero agrónomo don Furio Oscar Vedant, "Sobre el Uruguay como productor de tabaco", el próximo jueves, 16, a las 10 horas.
—Quedan enterados los señores Consejeros.

3

La Presidencia manifiesta que de acuerdo con una resolución votada por el Consejo en una sesión anterior se apersonó al señor Consejero De la Fuente, solicitándole el retiro de la renuncia, ya que en virtud de dicha resolución se declaró que no hay incompatibilidad entre el cargo de Consejero y el desempeño de otra función pública. Que el señor Consejero De la Fuente accedió al retiro de la renuncia y solicitó a la Presidencia transmitiera su agradecimiento a los señores Consejeros por la atención tenida para con él.

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.
Así se hace.

5

La Mesa manifiesta que se han repartido en folleto los proyectos de Código Penal Militar, Código de Organización de los Tribunales Militares y Código de Procedimiento Penal Militar, y que de acuerdo con el Reglamento, corresponde fijar un plazo para la presentación de observaciones o enmiendas.

El señor Consejero Borques propone se fije un plazo de treinta días para la presentación de las mismas.

Así se resuelve.

6

El señor Consejero Borques hace moción para que la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social sea integrada con la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional, para el estudio del proyecto que tiene a su consideración, por el cual se motifica la ley de Pensiones Militares.

Se vota afirmativamente.

7

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto sobre jubilación del servicio doméstico.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 22 de Octubre de 1941, sometió a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley de jubilaciones del servicio doméstico.

Este proyecto, que mereció informe favorable de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, tiende a llenar un sensible vacío en materia de previsión social, contribuyendo a solucionar un aspecto más del problema de indudable trascendencia social y económica que implica el desamparo en la vejez o en la invalidez, de quienes consagraron sus energías a tareas ingratas remuneradas con salarios frecuentemente mezquinos.

Supone él, además, la superación de las dificultades de aplicación y problemas de técnica financiera que, inicialmente, conspiraron contra tan señalada conquista, en forma que nada impide su definitiva consagración legal.

Es en tal concepto, que el Poder Ejecutivo somete a ese Consejo el proyecto de decreto-ley adjunto, reproducción del arriba mencionado que no alcanzara a recibir sanción del Cuerpo Legislativo.

Con tal motivo, me complazco en reiterar a ese Consejo las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Quedan comprendidas en el régimen legal vigente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, las personas de ambos sexos que realizan tareas domésticas por orden de otros que no sean familiares del que trabaja; sirvientes, porteros, mucamos, cocineros, cuidadores, limpiadores, niñeras, amas de llaves etc.

Quedan incluídos también en esta ley los porteros de casas de apartamentos.

Art. 2.o No se computarán los servicios prestados antes de los 14 años de edad.

Art. 3.o Las personas comprendidas en esta ley tendrán un plazo de 1 año a contar de su promulgación, para hacer la afiliación correspondiente.

Art. 4.o Dentro del plazo de dos años la Caja adoptará resolución en todas las afiliaciones realizadas, estableciendo la procedencia de la afiliación, la calidad del afiliado y el sueldo ficto que le corresponde que no podrá ser inferior de $ 25.00 de acuerdo con las tablas que formulará.

En ese mismo plazo de dos años, la Caja informará al Poder Ejecutivo para su elevación al Parlamento, del plan de reconocimiento de los servicios anteriores del gremio que se incorpora.

Art. 5.o Dentro de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se formará un fondo independiente denominado "Fondo de Servicios Doméstico" integrado por los aportes y recursos que establece esta ley.

Art. 6.o Los patronos pagarán el 10 o|o sobre los sueldos que abonen a sus servidores, hasta el establecimiento de los sueldos fictos correspondientes. Una vez fijado el sueldo ficto pagarán el 10 o|o de éste.

La Caja mediante el ajuste de cuentas correspondientes establecerá el saldo a favor o en contra. La deuda patronal que resulte por la diferencia entre el saldo real y el ficto se pagará en 100 cuotas mensuales.

Los patronos que tengan a su servicio más de una persona abonarán un recargo de $ 1.00 mensual por cada sirviente que utilicen en forma permanente.

Art. 7.o El personal de servicio doméstico pagará una contribución del 5 o|o de los sueldos que percibe.

Art. 8.o Los beneficios que acuerda esta ley se harán efectivos a los cinco años de cotización con las excepciones siguientes:

Jubilación por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derechohabientes de los afiliados fallecidos, que se hará efectiva a partir del año de cotización.

Esta jubilación o esta pensión serán servidas por pesos 10.00 mensuales.

Art. 9.o No son aplicables al servicio doméstico las normas que rigen la jubilación por despido.

La Caja servirá un seguro de desocupación por término que no podrá exceder de seis meses, a los afiliados que hayan contribuido al fondo por lo menos durante cinco años.

Este derecho se podrá ejercer hasta tres veces, siempre que medie entre uno y otro amparo, el transcurso del lapso de dos años.

La determinación del seguro se hará en función a la edad y a los años de servicios del afiliado en forma que, por cada año que integre el coeficiente cien, corresponderá un 1 o|o del sueldo ficto final.

Sala de la Comisión, Julio 7 de 1942.

Mateo Marques Castro, (miembro informante). — Juan José Amézaga. — Hernan Artucio. — Antonio F. Braga.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1941.

A la Asamblea General:

En Setiembre de 1937, fué presentado en la Cámara de Diputados el primer proyecto de jubilaciones del servicio doméstico. Esta iniciativa, así como la presentación de los proyectos de los Diputados Salom, . Zunino, Barbadora. Troitiño, Nunes Ribeiro y Viña demostraron claramente la definida preocupación del Parlamento para incorporar al gremio del servicio doméstico en los beneficios de la pasividad rentada.

Es innecesario por lo tanto, y dada la orientación de nuestra legislación positiva en materia de previsión social, exponer los fundamentos del proyecto de ley que se eleva a la consideración de esa Asamblea que se refieran al arraigo social y de justicia de la jubilación del servicio doméstico.

El Poder Ejecutivo cree contribuir así a solucionar un aspecto más del problema fundamental de carácter social y económico que supone el desamparo en la vejez o en la invalidez de quienes han trabajado durante una vida con la sola y exigua compensación de salarios bajos y frecuentemente mezquinos.

El régimen de jubilaciones y pensiones que se proyecta ha debido adaptarse a las normas generales que rigen en materia de jubilaciones, teniendo en cuenta no sólo que éstas señalan la orientación legislativa, sino también que por razones de lógica unificación y coordinación, el servicio de las jubilaciones domésticas se realizará por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

El proyecto establece, para seguir un plan orgánico y lógico, primero a quienes comprende; en ese sentido ha debido ser lo más amplio en la definición para no plantear exclusiones injustas. Sigue con la determinación de

los beneficios y las condiciones para su obtención y goce para fijar después los recursos necesarios.

El artículo 4.o del proyecto merece un análisis especial. La jubilación del servicio doméstico ofrece en la práctica grandes dificultades de aplicación que, en lo fundamental, deben ser resueltas en la ley. A eso tiende el artículo 4.o. La experiencia enseña que el permanente planteamiento de situaciones dudosas dificulta la gestión administrativa y produce atrasos en el desarrollo de la función. Por otra parte, con el régimen adoptado en el proyecto se asegura una jurisprudencia uniforme, al mismo tiempo que se producirá el establecimiento de normas armónicas que orienten la gestión con un sentido claro y ajustado a la ley.

Del punto de vista de la técnica financiera es también inobjetable el régimen, desde que permite un estudio serio de las obligaciones futuras del servicio.

Es de destacar que en lo relativo a la jubilación por despido no se aplican, para el servicio doméstico, las normas generales que rigen a los afiliados de la Caja de la Industria y ello por razones especiales referentes al gremio. en la práctica darían lugar a abusos peligrosos para la estabilidad del fondo y porque evidentemente el régimen en vigencia adolece de serias deficiencias.

Se establece en cambio, un seguro de desocupación con bases racionales y justas.

En lo relativo a la aplicación concreta de la ley, las determinaciones en materia de prueba, formas de recaudación, sanciones por incumplimiento u ocultación, etc., serán materia de la reglamentación de esta ley y de la que organizó el carnet de trabajo.

Saludo a esa Honorable Asamblea General con las seguridades de mi alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO BIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedan comprendidos en el régimen legal vigente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, las personas de ambos sexos que realizan tareas domésticas por orden de otros que no sean familiares del que trabaja: sirvientes, porteros, mucamos, cocineros, cuidadores, limpiadores, niñeras, amas de llaves, etc.

Art. 2.o No se computarán los servicios prestados antes de los 15 años de edad.

Art. 3.o Las personas comprendidas en esta ley, tendrán un plazo de un año a contar de su promulgación, para hacer la afiliación correspondiente.

Art. 4.o Dentro del plazo de dos años la Caja adoptará resolución en todas las afiliaciones realizadas estableciendo la procedencia de la afiliación, la calidad del afiliado y el sueldo ficto que le corresponde —que no podrá ser inferior de $ 25.00— de acuerdo con las tablas que formulará.

En ese mismo plazo de dos años la Caja informará al Poder Ejecutivo para su elevación al Parlamento del plan de reconocimiento de los servicios anteriores del gremio que se incorpora.

Art. 5.o Dentro de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se formará un fondo independiente denominado "Fondo de Servicio Doméstico" integrado por los aportes y recursos que establece esta ley.

Art. 6.o Los patronos pagarán el 10 o|o sobre los sueldos que abonen a sus servidores, hasta el establecimiento de los sueldos fictos correspondientes. Una vez fijado el sueldo ficto pagarán el 10 o|o de éste. La Caja mediante el ajuste de cuentas correspondientes, establecerá el saldo a favor o en contra. La deuda patronal que resulte por la diferencia entre el sueldo real y el ficto se pagará en 100 cuotas mensuales.

Los patronos que tengan a su servicio más de una persona, abonarán un recargo de un peso mensual por cada sirviente que utilicen en forma permanente.

Art. 7.o El personal de servicio doméstico pagará una contribución del 5 o|o de los sueldos que percibe.

Art. 8.o Los beneficios que acuerda esta ley se harán efectivos a los cinco años de cotización con las excepciones siguientes:

Jubilación por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derechohabientes de los afiliados fallecidos que se hará efectiva a partir del año de cotización.

Esta jubilación o esta pensión serán servidas por 10 pesos mensuales.

Art. 9.o No son aplicables al servicio doméstico las normas que rigen la jubilación por despido.

La Caja servirá un seguro de desocupación por el término de seis meses a los afiliados que tengan un mínimo de cinco años de cotización.

Este seguro se servirá hasta por tres veces y para su terminación se tendrán en cuenta los años de edad y de servicios.

Por cada año que integre el coeficiente 100 corresponderá un 1 o|o del sueldo ficto final.

CYRO GIAMBRUNO.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

La ley de 11 de Enero de 1934 que impropiamente se calificó de ley de Jubilaciones Generales, constituyó no obstante, un gran paso en materia de conquistas sociales.

Justo es recordar que por ella se afilió compulsivamente al sistema, a todos aquellos gremios donde la operación no ofrecía dificultades insalvables.

En este último rubro se comprendió a los trabajadores rurales, al servicio doméstico, a las profesiones liberales y parcialmente a los patronos.

El aplazamiento en la consideración de estas últimas afiliaciones, jamás se pensó fuera indefinido, y prueba de ello constituye el hecho de que, en posteriores legislaturas, fué abriéndose amplio cauce a la iniciativa de extensión de los beneficios.

Así fué cómo la ansiedad de los trabajadores rurales puso en movimiento al señor Senador doctor Domingo Bordaberry primero, y más tarde al Poder Ejecutivo por la Secretaría de Estado a cargo del doctor Toribio Olaso. Tocó a este último invocar a aquel poder, para ante la Asamblea General y su fórmula se halla actualmente a consideración de ella.

También sobre algunas profesiones liberales se ha franqueado el concepto, alcanzándose fórmulas felices que el Parlamento consagró. Para otras, hasta el momento, sólo se ha recorrido la etapa de la sugerencia.

En cuanto a los patronos, recientemente se concretó una fórmula universal, que ya está en plena ejecución.

También la incorporación del servicio doméstico al derecho jubilatorio, tuvo sus panegiristas autorizados y devotos: los Diputados Giambruno, Nunes Ribeiro, Viña, Salom, Zunino, Barbadora y Troitiño, a su tiempo, definieron claramente la preocupación del Parlamento en el punto.

Finalmente, el Poder Ejecutivo tomó a su cargo la iniciativa —conforme a las disposiciones constitucionales— enviando mensaje con fecha 22 de Octubre de 1941.

Dentro de ese marco, de natural jerarquía, en afán generoso de terminar este período legislativo, con una concreción social que lo consagre y perpetúe su recuerdo en la consideración pública, no vacila en afirmar vuestra Comisión informante que si en algún momento se justifica su adhesión ferviente a una idea, ha de ser éste uno de ellos. Se está frente a uno de los gremios más modestos, con toda la secuela de humillaciones y sacrificios a que se halla expuesto, para recibir como retribución social en su declinación física, el hospicio o la asistencia del Estado en forma de pensión a la vejez.

No se nos ocultan, a pesar de este patético comentario, las fundadas razones que asistieron a los gobernantes de la época para perpetuar tan señaladas excepciones.

Ejecutaba un salto en el vacío, sin cálculos actuariales firmes, con experiencia local adversa, con experiencia mundial débilmente favorable pora tratarse de extremos dispares y con una enseñanza penosa de lo ocurrido en nuestra hermana del Plata, la Argentina, que sufría angustias inenarrables frente a la Caja de los ferroviarios.

Se explica así la parquedad en la extensión de beneficios, sobre todo hasta actividades de difícil contralor por el Estado.

Más aún, el terrible problema del reconocimiento de los servicios anteriores y el del despido, original error irreparable, tal como se inscribió, resquebrajando los clásicos moldes de la previsión social organizada, ofrecían al estudioso un franco margen de sospecha para la cabal cristalización de sus aspiraciones.

En los trabajadores del campo y en el servicio doméstico particularmente, se cumplía como en otros pocos casos el fatal designio.

Allí se colocaban en abigarrada confusión, infinitos cambios de patronos, despidos a veces multiplicados en el mismo mes, falta absoluta de pruebas documentales para los servicios y testimonios de muy dudosa fehaciencia, verdadero mosaico de salarios y de jornadas-horarios.

Como si ello fuera poco, aún podría agregarse la dificultad de control para el ente público competente. La fiscalización para unos debía realizarse en parajes tantas veces inaccesibles por las distancias y estado de las rutas de comunicación que hubiera debido crearse, para llevarlo a cabo, un ejército de inspectores; para otros hubiera sido menester vencer la natural resistencia de nuestro régimen hogareño que conserva todavía un margen clásico de misterio que los remonta en el pensamiento, a la epopeya.

Resumiendo; no se quiso exponer en el molde de ensayo un rico material para cuya fundición no se había alcanzado todavía la temperatura apropiada.

Esto, lejos de merecer reproches, debe ser juzgado por la crítica desapasionada, con la benevolencia debida a un alto espíritu de prudente expectativa.

Ahora bien; comprende vuestra Comisión que los anteriores comentarios pertenecen al pasado; que no son elementos despreciables, pero que la evolución debe ir desplazándolos y en esa función se encuentran los proyectistas, el Poder Ejecutivo y los miembros informantes.

Sala de la Comisión, Diciembre 30 de 1941.

Ramón M. Salgado. — Julio V. Iturbide, (miembros informantes). — Eduardo F. Garra. — Daniel Fernández Crespo. — Rodolfo Moreno Zeballos. — Toribio Olaso. — Líber Troitiño. — Tomás G. Brena. — Eugenio Gómez".

El señor miembro informante, Consejero Marques Castro, manifiesta que este proyecto es una iniciativa altamente plausible del Poder Ejecutivo, ya que por él se va a amparar al régimen jubilatorio, un núcleo muy numeroso y meritorio, como es el del servicio doméstico, integrado por miles de personas modestas que conviven con las familias uruguayas, y que hoy están completamente desamparadas cuando llegan al final de su vida de trabajo. Que con él se da un paso muy importante hacia el sistema de las jubilaciones generales, que es un ideal social al que todos aspiran se llegue lo más pronto posible. Que en diversas oportunidades se presentaron iniciativas análogas, tanto por el Poder Ejecutivo, como por el Legislativo, cuya justicia nunca fué discutida, pero que no tuvieron cristalización por ofrecer dificultades su aplicación práctica; en primer lugar, las relacionadas con la forma cómo se recaudarían los aportes necesarios para formar los fondos de esa Caja, porque se trata de miles de patrones y de miles de afiliados dedicados al servicio doméstico y en segundo lugar, las referentes al reconocimiento de servicios anteriores. Que este proyecto hay que considerarlo no como una solución definitiva en lo relativo al modo de recaudación y los servicios anteriores, sino que en el sentido de que se da margen a la experiencia para que, en un plazo breve, las dificultades que la práctica ofrezca, hagan que el Poder Ejecutivo remita una modificación del régimen que se propone.

Que la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social estudió detenidamente el proyecto del Poder Ejecutivo y acepta la iniciativa, con leves modificaciones, entendiendo, que algunas de sus disposiciones deben ser encaradas como ensayo.

El señor Consejero Martínez Trueba manifiesta que va a votar este proyecto porque lo considera fundamentalmente, como un esbozo de una ley de jubilaciones para el servicio doméstico y porque conceptúa, también, que en el plazo que se determina para establecer ciertos requisitos, se podrá hacer un estudio en detalle de los distintos aspectos que deben resolverse en una ley de la importancia de la que se está tratando, pero declara que tal como está redactada la iniciativa en discusión, no lo satisface. Mantiene ésta los defectos de nuestros sistemas de jubilaciones que van a verse agravados en la práctica, si este proyecto no se corrige desde ahora. Se establece el régimun de la afiliación espontánea en un gremio, que por la clase de personas que lo constituyen, va a crear dificultades para que esa afiliación se haga de una manera completa. Que gremios de obreros calificados y organizados dejan vencer todos los plazos para la afiliación, sin denunciarse como obreros ante las respectivas Cajas y mucho más lo van a hacer las personas empleadas en el servicio doméstico, en general, ignorantes de los derechos que les va a dar la ley.

Que en la discusión particular propondrá alguna medida para que pueda corregirse en parte ese defecto de la afiliación espontánea.

También se mantiene el error del reconocimiento o la denuncia de los servicios anteriores, para fundar en él, una parte de la jubilación, que ha costado y cuesta centenares de miles de pesos a las Cajas, carga que soportan todos los que actualmente están afiliados y que debería soportar la sociedad entera y no sólo los gremios afiliados

Agrega que hace años se presentó al Parlamento un proyecto de jubilaciones generales en el que estaba excluído este requisito de reconocimiento de servicios anteriores. Para todos los servicios prestados, antes de la sanción de la ley, se establecía un régimen de jubilación extraordinaria, sobre un monto ficto con arreglo a la edad del obrero, en el momento de dictarse la ley, admitiéndose así que la pasividad de esos obreros que no habían aportado nada para constituir el fondo jubilatorio, era una obligación social, que la sociedad entera debía soportar. Se creaba para atender esa pasividad una deuda a extinguirse en un número grande de años y desde el momento de la sanción de la ley en adelante, se formaba el fondo jubilatorio con las cuentas personales de los afiliados. Había en ese proyecto una base racional, científica y lógica para fijar el monto de las jubilaciones, ahorrando a las Cajas los gastos que significan actualmente investigar y controlar los servicios denunciados y la exima de los peligros en que están permanentemente las Cajas de verse engañadas por los declarantes. No hay nada más difícil en la inmensa mayoría de los casos que comprobar con exactitud los servicios que se denuncian. Ello pasa con los obreros y empleados de la industrdia, del comercio y gremios organizados y mucho más va a pasar con los que prestan servicios domésticos. La comprobación de las denuncias por servicios anteriores va a ser completamente ilusoria. De manera, que en este caso, más que en todos los que están actualmente comprendidos en las leyes jubilatorias, habría que prescindir de los servicios anteriores.

También opina que es un error crear en el proyecto que se discute un fondo independiente para las jubilaciones, como se ha hecho con los gráficos. Esto se puede hacer con un gremio numeroso, cuando se asegura la afiliación de todos los integrantes del mismo y cuando el plazo para la capitalización es suficiente. Que este fondo jubilatorio va a ser muy restringido y el Estado se verá obligado a arbitrar recursos extraordinarios para sostener los compromisos que va a crear. En general los afiliados a las Cajas resisten la incorporación de todo gremio nuevo, porque temen tener que cargar con los servicios que esa incorporación representa, pero eso forma parte de las obligaciones que impone la solidaridad social, por lo cual no se tiene toda la razón cuando se asume esa actitud de resistencia.

Declara tener la esperanza de que en los dos años establecidos en la ley para el estudio de ciertos detalles, se corrijan algunas de las deficiencias que ha notado.

El señor miembro informante manifiesta que este proyecto hay que encararlo en vinculación con la ley de Carnet de Trabajo que involucra todos los gremios que están dentro del sistema jubilatorio. Que esa ley es compulsiva: obliga a todos a tener el Carnet de Trabajo y el que no lo tenga no puede ser empleado y obliga a los patronos a no tomar ningún trabajador que está dentro del gremio amparado por la jubilación, que no lo posea. Dicho carnet tendrá que estar al día en su pago por medio de las estampillas que mensualmente deben aplicarse de acuerdo con la obligación de la Caja de Jubilaciones, por lo cual no queda ningún margen futuro para que haya afiliación espontánea. La ley hace obligatoria la afiliación y todos tendrán que estar afiliados y deberán pagar, porque el que no cumpla con la afiliación correspondiente y con el pago previo, o estará en condiciones de prestar servicios.

Se vota el proyecto en general afirmativamente.

Se lee el artículo 1.o.

El señor Consejero Batlle Pacheco observa la inconveniencia de la palabra abreviada "etcétera" que puede crear márgenes no previstas en la ley. Estima preferible establecer desde ya, quiénes son los que tienen derecho a jubilarse.

Después de un breve debate en que intervienen los señores Consejeros Martínez Trueba, Cosio (don Pedro) y Batlle Pacheco, el señor miembro informante propone la siguiente redacción:

"Artículo 1.o Quedan comprendidas en el régimen legal vigente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, las personas de ambos sexos que realizan tareas domésticas por orden de

otros que no sean familiares del que trabaja: sirvientes, porteros, mucamos, cocineros, cuidadores, limpiadores, niñeras, amas de llaves y demás personas que a juicio del Directorio de la Caja cumplan ese género de tareas.

Quedan incluídos también en esta ley los porteros de casas de apartamentos."

Se vota **afirmativamente**

Se lee el artículo 2.o.

El señor miembro informante manifiesta que se ha hecho una pequeña modificación al proyecto del Poder Ejecutivo, estableciendo 14 años en lugar de 15, para armonizarlo con lo estatuído en la parte correspondiente del Código del Niño, que fija esa edad para empezar a trabajar.

Se vota **afirmativamente**

Se lee el artículo 3.o.

El señor Consejero Cosio (don Pedro), adhiere a las manifestaciones hechas por el señor Consejero Martínez Trueba en lo que respecta a la disposición contenida en este artículo y opina que estas jubilaciones para el servicio doméstico, deberían tener un carácter especial en cuanto a la obligatoriedad.

Se vota **afirmativamente**

Se lee el artículo 4.o.

El señor Consejero Martínez Trueba cree correspondería que en este proyecto se estableciera desde ahora el sueldo ficto, pareciéndole difícil que para el gremio del servicio doméstico se tropezara con dificultades insalvables para establecerlo. Como está redactado el proyecto, se empezará desde ahora por pagar con relación a los sueldos reales que se abonan y dentro del plazo de dos años, cuando se establezca el sueldo ficto, en la cuenta personal de cada patrón, se establecerá el déficit —si lo hay— entre lo que ha pagado y lo que debería haber pagado con arreglo a ese sueldo ficto. Ese cobro va a presentar grandes dificultades porque habrá patrones que en el momento en que se les quiera hacer efectivo el pago, ya no tendrán servicio doméstico y porque las situaciones de las familias son por demás variables.

Llama la atención para que se examine este punto y para que por un proyecto complementario se decrete el sueldo ficto sin esperar a los dos años.

El señor miembro informante manifiesta que la Caja cuenta con un plazo de dos años para adoptar resolución, pero puede hacerlo en un mes. Que las observaciones del señor Consejero Martínez Trueba son atinadas, pero con este proyecto, como ya lo ha manifestado en la discusión general, se ha querido hacer un ensayo, una experimentación: se ha querido ir por etapas, para no crear una obligación que gravite exageradamente sobre los hogares modestos.

El señor Consejero Cosio (don Pedro), pregunta si se tiene criterio hecho sobre el sueldo ficto a establecerse.

El señor miembro informante manifiesta que se fijarán categorías y que cada una tendrá su sueldo ficto. Que el de $ 25.00 va a ser para los menores de edad, desde los 14 a los 18 años, incluyendo en él la alimentación y alojamiento. De ahí en adelante, la Caja los establecerá. en realidad se procederá de acuerdo con la ley de Salarios y aunque no exista una de salarios domésticos, hay en cambio un proyecto que el propio Consejo tiene a estudio, por lo que llegará el momento en que los salarios serán ajustados de acuerdo a la ley y a ésta tendrán que ajustarse los sueldos fictos.

Se vota el artículo 4.o **afirmativamente.**

Se lee el artículo 5.o y se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 6.o.

El señor Consejero Berreta manifiesta que va a votar este proyecto con los mismos reparos que ha formulado el señor Consejero Martínez Trueba. Entiende que la afiliación espontánea va a conducir a perturbaciones y quebrantos, como ya lo ha sugerido la propia Caja. Teme, además, que este meritorio gremio, especialmente en los pueblos del interior, se vea sometido a la amenaza de que si denuncia sus servicios y la calidad de tal, no será admitido en el trabajo a que se dedica, porque es tal la oferta de brazos en las ciudades y pueblos del interior, que no sería difícil que más de un patrón recurra a ese expediente, si el servidor pretende afiliarse a la Caja.

Propone el agregado siguiente:

"Serán, además, recursos de la Caja que se crea por este decreto-ley, los legados y donaciones que para este servicio se reciban."

El señor miembro informante, Consejero Marques Castro, propone que el agregado del señor Consejero Berreta se vote como **artículo 8.o.**

Se vota el artículo 6.o **afirmativamente.**

Se lee el artículo 7.o.

Se vota **afirmativamente**

Se lee como artículo 8.o el agregado propuesto por el señor Consejero Berreta.

Dicho señor Consejero recogiendo una sugestión del señor Consejero Sorín, propone se reconsidere el artículo 5.o y se agreguen al final del mismo las siguientes palabras: "y los legados y donaciones que se reciban".

Se reconsidera el artículo 5.o y se aprueba con la enmienda propuesta, desapareciendo como artículo independiente, el agregado propuesto por el señor Consejero Berreta.

Se lee el artículo 8.o propuesto por la Comisión.

Se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 9.o.

El señor miembro informante manifiesta que en este artículo, en el párrafo 3.o, hay una modificación de forma y que es la siguiente:

"Este derecho se podrá ejercer hasta por tres veces, debiendo mediar entre uno y otro amparo, un plazo no menor de dos años."

Se vota el artículo con la modificación propuesta. — **Afirmativa.**

Se vota si se envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de la discusión de este proyecto de decreto-ley, para ser pasada a la Caja correspondiente: **afirmativa.**

(Texto del proyecto aconsejado:)

"Artículo 1.o Quedan comprendidas en el régimen legal vigente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, las personas de ambos sexos que realizan tareas domésticas por orden de otros que no sean familiares del que trabaja: sirvientes, porteros, mucamos, cocineros, cuidadores, limpiadores, niñeras, amas de llaves y demás personas que a juicio del Directorio de la Caja cumplan ese género de tareas.

Quedan incluídos también en esta ley los porteros de casas de apartamentos.

Art. 2.o No se computarán los servicios prestados antes de los catorce años de edad.

Art. 3.o Las personas comprendidas en este decreto-ley tendrán un plazo de un año a contar de su promulgación, para hacer la afiliación correspondiente.

Art. 4.o Dentro del plazo de dos años la Caja adoptará resolución en todas las afiliaciones realizadas, estableciendo la procedencia de la afiliación, la calidad del afiliado y el sueldo ficto que le corresponda que no podrá ser inferior de veinticinco pesos ($ 25.00) de acuerdo con las tablas que formulará.

En ese mismo plazo de dos años, la Caja informará al Poder Ejecutivo para su elevación al Parlamento, del plan de reconocimiento de los servicios anteriores del gremio que se incorpora.

Art. 5.o Dentro de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se formará un fondo independiente desominado "Fondo de Servicio Doméstico" integrado por los aportes y recursos que establece este decreto-ley y los legados y donaciones que se reciban.

Art. 6.o Los patronos pagarán el diez por ciento (10 o|o), sobre los sueldos que abonen a sus servidores, hasta el establecimiento de los sueldos fictos correspondientes. Una vez fijado el sueldo ficto pagarán el diez por ciento (10 o|o) de éste.

La Caja mediante el ajuste de cuentas correspondientes, establecerá el saldo a favor o en contra. La deuda patronal que resulte por la diferencia entre el saldo real y el ficto se pagará en cien cuotas mensuales.

Los patronos que tengan a su servicio más de una persona abonarán un recargo de un peso ($ 1.00) mensual por cada sirviente que utilicen en forma permanente.

Art. 7.o El personal de servicio doméstico pagará una contribución del cinco por ciento (5 o|o) de los sueldos que percibe.

Art. 8.o Los beneficios que acuerda este decreto-ley se harán efectivos a los cinco años de cotización con las excepciones siguientes:

Jubilación por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derecho-habientes de los afiliados fallecidos, que se hará efectiva a partir del año de cotización.

Esta jubilación o esta pensión serán servidas por diez pesos mensuales ($ 10.00).

Art. 9.o No son aplicables al servicio doméstico las normas que rigen la jubilación por despido.

La Caja servirá un seguro de desocupación por término que no podrá exceder de seis meses, a los afiliados que hayan contribuido al fondo por lo menos durante cinco años.

Este derecho se podrá ejercer hasta por tres veces, debiendo mediar entre uno y otro amparo, un plazo no menor de dos años.

La determinación del seguro se hará en función a la edad y a los años de servicios del afiliado en forma que, por cada año que integre el coeficiente cien, corresponderá un uno por ciento (1 o|o) del sueldo ficto final.

Art. 10. Comuníquese, etc.".

8

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con la Organización del Mercado Nacional de Haciendas.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), antes de entrar a la discusión del mismo, formula moción para que se publiquen las versiones taquigráficas de lo actuado en este asunto, en el "Diario Oficial", en razón de debatirse en este proyecto dos puntos fundamentales, en los que está comprometida la posición de los partidos: uno, de carácter político y otro, de carácter económico.

(Se lee la moción propuesta:)

"Que se dé publicidad de las versiones taquigráficas de todo lo actuado sobre el problema de la nacionalización de la Tablada, remitiéndose todos los antecedentes al "Diario Oficial" para su publicidad".

Puesta a consideración se vota afirmativamente.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) hace una extensa exposición sobre el asunto en debate.

El señor Consejero Berreta propone se levante la sesión y se siga considerando este asunto en la sesión del jueves próximo.

Así se resuelve.

El señor Presidente declara terminado el acto, siendo la hora 20 y 40 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 17 de Julio de 1942.

Confirmar la aceptación de la propuesta de los señores Rodríguez Hnos., para la ejecución de las obras de reparaciones a realizarse en el edificio de la Escuela Rural N.o 72 de Sauce de Mansavillagra (Florida) y se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum por pesos 3.213.

—Idem, ídem, ídem — Del señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 14 de Sauce (Cerro Largo) y se aprueba el contrato respectivo por la suma de $ 11.749.

—Idem, ídem, ídem — Del señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 3 de Averías (Lavalleja) y se aprueba el contrato respectivo por la suma de $ 16.179.

—Idem, ídem, ídem — Del señor Salvador Cingolani, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 31 de Palmar Grande (Río Negro) y se aprueba el contrato respectivo por la suma de pesos 12.408.20.

—Idem, ídem, ídem — Del señor Salvador Cingolani, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 4 de Crecco, Las Flores (Río Negro) y se aprueba el contrato respectivo por pesos 17.573.

—Idem, ídem, ídem — De los señores Ramón, Pedro y Carmelo Castábile, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio de la Escuela Rural de 2.o grado N.o 24 de Cardal (Florida) y se aprueba el contrato respectivo por $ 7.730.80.

—Idem, ídem, ídem — De Juan Tramontín e Hijos, para ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Escuela Rural N.o 33 de Miguelete (Colonia) y se aprueba el contrato respectivo por la suma de $ 6.940.

—Idem, ídem, ídem — De los señores Selva y Vanoli para reparaciones y consolidación del edificio de la Escuela Rural N.o 93 de Olmos (Canelones) y se aprueba el contrato respectivo por la suma de $ 1.414.

—Aprobar el proyecto de aumentos y supresiones de obras formulado por la Dirección de Arquitectura en las que se realizan en el edificio ocupado por la Escuela de 2.o grado N.o 9 de Cardona (Soriano) y autorizar a dicha Dirección para encomendar al contratista de las referidas obras la ejecución del mencionado proyecto, importante la suma de pesos 943.00.

—Idem, ídem — Formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para la construcción por la citada Empresa, de un nuevo paso a nivel en el kilómetro 63.259.60 de la línea a Nico Pérez, en el cruce con la carretera Santa Rosa-San Jacinto, por $ 840.00 y se aprueba la ejecución de las referidas obras.

—Idem, ídem — La planimetría de la "Variante del acceso al puente sobre el arroyo India Muerta en la margen izquierda" en el camino Rocha-Velázquez, ruta N.o 15, formulado por la Dirección de Vialidad.

—Idem en todas sus partes el convenio ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Doroteo Gordillo Díaz, Alfredo Acosta y Ramón Umpiérrez, para la construcción y explotación de un parador en el Parque Nacional de Carrasco.

—Idem, la modificación propuesta por la Dirección de Vialidad en las obras de construcción de la carretera Santa Rosa-San Jacinto, contratadas con el señor Albino Zecchi y autoriza la inversión de pesos 7.231.18 a que asciende la diferencia del material a utilizarse en la capa superior de dicha carretera y los gastos de transporte del mismo.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor José D. Cortellari, la ejecución de los trabajos necesarios en la "Sala de Lactantes" del Hospital Pedro Visca por $ 1.451.75.

—Idem, a la Contaduría General de la Nación, para efectuar la transferencia de la suma de $ 1.983.64 en la forma que se detalla en la parte dispositiva de la respectiva resolución.

—Idem, la permuta de una fracción de terreno propiedad de la señora Jacinta Ortiz de Péndola, por parte del camino actual y necesario para las obras de la carretera Mercedes- San José.

—Idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa Cassarino Hnos., 150 palas anchas N.o 3, marca "Rueda", por $ 518.75.

—Declara que el terreno expropiado por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado, es de propiedad además de la señora Cipriana Heirán de Aguerre, de sus hijos Juan Fernado y Ana María Aguerre, necesario para las obras camino San Pedro-Paso del Antolín; y autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 213.50 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado.

—Idem, ídem, por resolución de fecha 20 de Febrero próximo pasado, a nombre de la señora Paulina Negrín de Tourn es el señor Manuel Pagalday y libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 10 00 para abonar, previa escrituración, del terreno de que se trata.

—Declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 5 de Castillos (Rocha) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Germán P. Risso, la garantía correspondiente.

—Idem, ídem, ídem, de la Escuela de 2.o grado N.o 18 de Pocitos, ídem, ídem, al señor José Blanco.

—Idem, ídem, ídem, obras del tanque y usina de agua potable de Pirarajá, contratadas con el señor Rodolfo Casterés, y libra orden de pago por la suma de pesos 594.07 a favor del Banco de Crédito, cesionario del mencionado contratista, destinada a devolverle el 5 o|o retenido en garantía de conservación sobre el monto de obra liquidada.

—Idem, que el actual propietario de la fracción de terreno expropiada por resolución de 20 de Febrero próximo pasado, a nombre de la señora Matilde Pérez de Caballero es el señor Manuel M. Caballero y libra orden de pago por la suma líquida de $ 8.60 a favor de la Dirección de Vialidad, destinada a abonar previa escrituración, el importe del terreno expropiado.

—Idem, ídem, ídem, por la de 27 de Febrero próximo pasado, es de propiedad de la señora Inocencia R. Badell de Bertinat y no de Inocencia R. Badell de Urbeltz como por error se estableció en la citada resolución; y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 9.10, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado.

—Acepta la donación de una parcela de terreno propiedad de Cándido Lacassie, necesario para las obras del camino Fray Marcos a La Escobilla y autoriza a la Dirección de Vialidad para firmar en representación del Estado, la escritura de expropiación correspondiente.

—Idem, ídem, ídem, del doctor Daniel García Acevedo, necesaria para la construcción de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de una área de 3 hectáreas 0.770 metros cuadrados.

—Declarar que la expropiación dictada por resolución de 6 de Octubre de 1941 a un terreno propiedad de la sucesión de don Pedro Amonte, de una área de 7 hectáreas 3.918 metros cuadrados con 20, necesario para las obras del camino Rocha-Chuy, tramo Castillos-Chuy, debe entenderse hecha a nombre de la señora María Amalia O. de Amonte que es la verdadera propietaria y libra orden de pago por la suma líquida de $ 332.63 a favor de la Dirección de Vialidad.

—Aceptar como contribución para las obras del camino Fray Marcos- Escobilla, el importe de la tasación del terreno propiedad de la sucesión de don Eugenio Franco, expropiado por resolución de 24 de Octubre de 1941.

—Idem, ídem, ídem, el importe de la tasación del terreno propiedad del señor Francisco Albertoni expropiado por resolución de la misma fecha que la anterior.

—Autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 13.809.51 destinada a abonar el terreno expropiado al Presbítero Juan A. Cavajani y edificio, necesarios para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 13.473.20, importe del terreno y edificio expropiado a la sucesión de Agustina C. Noboa, necesario para el embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Idem, ídem, ídem, por la suma de $ 11.771.80, ídem, ídem, a los sucesores de Agustina C. Noboa y otros, ídem, ídem, ídem.

—Ampliar la resolución de fecha 31 de Mayo de 1941, facultando a la Dirección de Topografía para conferir al Asesor Letrado y Procurador de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, además de las facultades ordinarias del artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, las especiales establecidas en los artículos 160 y 527 del mismo Cuerpo de Leyes.

—Líbrese orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor de la Dirección de Topografía por la suma de pesos 213.00 destinada a atender oportunamente el pago de las mejoras de propiedad de los señores Pascual y Feliciano Rodríguez, ubicadas en el terreno expropiado a don Tomás Alfredo García Lagos, para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Modificar la resolución de 25 de Junio próximo pasado, en cuanto a la imputación dada a la suma de $ 3.000, importe de los trabajos de construcción del cerco de material en el edificio de la Escuela de 2.o grado N.o 7 de Nueva Palmira, en la forma que indica la resolución respectiva.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 22 de Julio de 1942.

Se designa Nurse de Sala del Hospital Pedro Visca a la Nurse del mismo establecimiento, señora María Luisa Niblon Collazo de Mendoza; para sustituir a ésta a la Nurse de la misma dependencia, señorita Sofía Pawlenco; y para reemplazar a ésta a la Nurse señorita María Honoria Rodríguez.

—Se exonera de su cargo por abandono del mismo, al Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", señor Raúl C. Curthe Cabale.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, a la Aprendiz de Enfermera de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", señora Filomena Díaz de Reyes, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se designa Guardián del Hospital Vilardebó al Guardián del mismo establecimiento, señor Miguel Trasante.

—Se designa peón del Servicio de Asistencia Externa al Sirviente del mismo establecimiento, señor Lorenzo Beisso, y para sustituir a éste al suplente de la misma dependencia, señor Julio Pisani.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José A. Piquinela, del cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, para la cuenta del señor Ernesto Balparda, en el National City Bank of New York, la cantidad de C|L. 31.363.20, importe del pedido N.o 3858.

—Se concede al doctor Manuel Bianchi Varese el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa, por la suma de $ 180.00 mensuales, a regir del 5 de Mayo de 1942.

—Se concede al doctor Julio López Estévez, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa, por la suma de $ 220.00 mensuales a regir del 5 de Mayo de 1942.

—No se hace lugar al pedido del doctortor Ruben Armand Ugón para que se le confirme en el cargo de Médico Oftalmólogo Regional.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra, girada a cargo de este Ministerio por Allen Wales Adding Machine Corp. Ithaca N. Y. (U. S. A.), por la cantidad de U$S 365.31.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría, sobre Buenos Aires, a la orden de la Química "Bayer" S. A., la cantidad de C|L. $ 11.836.75.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por S. B. Penick y Co. de New York, por la cantidad de U$S. 5.631.58.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer la impresión de 10.000 ejemplares del libro "Cachito y Rigoleto" al precio de $ 0.32 cada uno, con cargo al rubro 2.10, inciso G) del ítem 10.56.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Sulfaguaze" y "Sulfadiaze", solicitada por el representante de la misma. La prescripción de los productos mencionados deberán hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases de los productos.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ungüento Oftálmico N.o 37", solicitada por el representante de la misma. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Complejo de Vitamina "B" Virtus", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de las Parteras María Margarita Miranda, Mirza M. de González y Eduviges G. de Dura.

—Se acepta la propuesta de la firma Francisco Gómez por 500 kilos de lana lavada, de primera, para colchones a pesos 9.80 los 10 kilos.

—Se acepta la propuesta de Heider y Fornio por 50 bujías dilatadoras olivares fabricación Gentile N.o 13 a $ 1.32 cada una.

—Se acepta la propuesta de la firma Ferrosmalt S. A., en la licitación realizada el 22 de Junio próximo pasado, por 20 estufas de 5 radiantes "Volcán" a pesos 40.50 c|u.

—Se aceptan las propuestas siguientes en la licitación de ampollas de tiosulfato oro y sodio realizada el 29 de Junio próximo pasado: J. Jiménez Cabrera, 1.000 ampollas tiosulfato oro y sodio de Ogr. 50 a $ 2.16 c|u.; Lage y Cía., 1.000 ampollas tiosulfato oro y sodio a Ogr. 50 a $ 2.16 c|u.; Agencia Rhodia, 1.000 ampollas crisalbine (tiosulfato oro y sodio) x 1 gr. en caja de 10 ampollas a c|| arg. 7.80 ampollas Cif. Montevideo.

—Se acepta la propuesta de Campomar y Soulas en la licitación de tejidos realizada el 29 de Junio próximo pasado, por 2.000 metros lienzo sábanas calidad A. P., en 150 cms. ancho con 280|290 grs. peso lineal a $ 0.86 mts., 20.000 mts. calidad A. P. V. de 150 cms. ancho 295|305 grs. a $ 0.89 mts.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de accesorios y productos para Rayos X Cif., realizada el 22 de Junio próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Manuel Fraga por 1.000 kilos de formaldehido en £. 72.0.0 Fob.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el 29 de Junio próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería realizada el 29 de Junio próximo pasado.

La Secretaria.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Miércoles 29 de Julio de 1942 — Núm. 10756

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a $	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 16.500 metros de paño tipo "1920", 4.200 metros de satinet ordinario, 500 metros de sarga marrón ordinaria, 10.000 hebillas ordinarias, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.28-6606-v.ag 7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir azúcar molida, chocolate, garbanzos, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.24-6511-v.ag.3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir arroz común en grano entero, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, queso fresco semioreado, queso duro tipo parmesano, cocoa, latas o cajas de galletitas tipo María o similar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1942 a las 15 horas — Montevideo, Julio 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl 23-6482-v ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir camisetas de punto tipo sport, gemelos para puños, toallas, madrás, género para vestidos tipo franela o muletón, crea en 1.60 de ancho, colchas de 1 plaza, colchas de 2 plazas, botones de metal para cuellos, hilos blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1942 a las 15 horas — Montevideo, Julio 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.23-6483-v.ag 3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir chapa usada cortada, clavos de herrar, Corona o similar, números 6, 7 y 8, raspacascos, mangos de fresno para marrones, piedras de afilar (esmeril con armazón 6" x 1"), con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle

Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.23-6484-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Médico Anatomo-Patólogo de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Radiólogo de la División Higiene.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Colonia.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Carmelo.

Médico Ayudante del Hospital Pedro Visca.

Médico Radiólogo de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia de San Javier.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia de San Javier.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en el pueblo del Carmen (Servicio de Asistencia Domiciliaria).

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Mercedes.

Cinco cargos de Médicos de Sala y Guardia (Tisiólogos) de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Los concursantes que obtengan puestos de algunos de los cinco cargos citados, solamente los ocuparán cuando hayan sido habilitados estos servicios):

Médico Interno (Tisiólogo) del Hospital Fermín Ferreira.

Dos cargos de Médicos Tisiólogos de Policlínica y Dispensario del Hospital Fermín Ferreira.

Médico Jefe de Dispensario Antituberculoso.

Odontólogo de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Farmacéutico de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Farmacéutico de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Partera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

Partera en Raigón, Rodríguez y Capurro del Servicio de Asistencia Domiciliaria.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 31 de Agosto de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Julio 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.28-6588-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 12

Segundo llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinados a los Guardias Penitenciarios.

Pliegos de condiciones y detalles: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 31 del actual a las 14.30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.23-6497-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un salón de actos y local para depósito de materiales en el barrio número 1, de este Instituto, ubicado en la avenida Carlos María Ramírez y calle Chile, en la villa del Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 10 de Agosto próximo a las 16 horas, reservándose el Instituto el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.21-6431-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor DOMINGO GIRIBALDO, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Agosto próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.24-6515-v.jl.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1803

Leña de monte

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 600 toneladas de leña de monte de 3 meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-6565-v.jl.31.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión JUAN B. MINETO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.321, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6361-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.336, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6363-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BENAVIDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.356, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6373-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BENAVIDEZ o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.357 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6374-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores HERMANOS DABAT, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.337, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6364-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL MACHADO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.338, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6365-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CARBALLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.339, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6366-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO PEIXOTO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.340, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre José Castro y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6367-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a PILAR PARDO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala

número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.342, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre José Castro y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6369-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BENAVIDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.343, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6370-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FERMIN DOMINGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.344 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.23-6371-v.ag.3

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la Sociedad RODRIGUEZ y COMPAÑIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.345, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl 23-6372-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.308, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6348-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora Viuda T. DE BONVIN, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.309, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6349-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUILLAMON HERMANOS, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.310, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl 22-6350-v.ag 1 o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUILLAMON HERMANOS, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.311, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl 22-6351-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUILLAMON HERMANOS, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.312, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6352-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL RODRIGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.313, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6353-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR ALSINA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.314, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6354-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL BOTAINI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.315, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22 6355-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL SICCA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.316 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22 6356-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO GALAN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.317, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6357-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO MICCIO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.318, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Jl.22-6358-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUILLAMON HERMANOS, o

a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.319, y ubicado en La Teja (Montevide), calle J. M. Vidal esquina Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.22-6359-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señorita ENRIQUETA FLEITAS, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.320, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.22-6360-v.ag.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACIÓN N.o 955
Llámase a licitación pública para la construcción de una estación de servicios en la avenida Carlos María Ramírez y Grecia.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-6337-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.287, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6338-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.288, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6339-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.289, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6340-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión SERAFINA S. DE RUBIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.290, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6341-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores FRANCISCO M. A. y PEDRO PERA o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.291, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6342-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al BANCO TERRITORIAL, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.292, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6343-v.jl.30

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO MICCIO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.293, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1912. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6344-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor RADAMES A. CAMPODONICO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.294, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Heredia y Humboldt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6345-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor BASILIO MOLES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.295, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal esquina Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6346-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. DE GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.296, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) Jl.20-6347-v.jl.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
HORACIO SANCHEZ ROGE, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral de que se declara autor, titulada "Lobisón" y de la que deposita dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.00 Jl.27-6655-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4542, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Método para Tonette" obra de pedagogía musical, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 15 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Jl.22-6444-v.jl.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MARIA TERESA CORRAL DE SCHWEIZER, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Durazno número 2091, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "Muere en tu ley" (comedia en tres actos), de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.17-6320-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39046

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dhome Incorporated", de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

"LYOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.17-6332-v.jl.29.

ACTA N.o 39048

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma José J. Valarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARBOPEPSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.20-6335-v.jl.30.

ACTA N.o 39044

Montevideo, Julio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serratosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PORT - HURON"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.20-6395-v.jl.30.

ACTA N.o 39087

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.28-6558-v.ag.7.

ACTA N.o 39088

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUALITY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.28-8559-v.ag.7.

ACTA N.o 39094

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EL CISNE
MARCA REGISTRADA
LA YERBA DEL BUEN MATERO

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerbas mates en todas sus formas, clase y naturaleza y sus sucedáneos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.28-6592-v.ag.7.

ACTA N.o 39072

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"L. E. M. U."

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.23-6492-v.ag.3.

ACTA N.o 39078

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORGAN - S"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.23-6493-v.ag.3.

ACTA N.o 39065

Montevideo, Julio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Carbonell y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LOS GIRASOLES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos tés).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.23-6470-v.ag.3.

ACTA N.o 39070

Montevideo, Julio 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ecusta Paper Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Town of Pisgah Forest, condado de Transylvania, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ECUSTA

para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.22-6464-v.ag.1.o.

ACTA N.o 39069

Montevideo, Julio 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Parfums Malyneux, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"VIVRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.22-6463-v.ag.1.o.

ACTA N.o 39030

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha la señora Gabriela Müller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA LAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.21-6416-v.jl.31.

ACTA N.o 39058

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor José A. Viioria, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUPLEX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente azul para lavar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.21-6417-v.jl.31.

ACTA N.o 39074

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REUMOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.24-6501-v.ag.4.

ACTA N.o 39075

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEO - ESTRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.24-6502-v.ag.4.

ACTA N.o 39076

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SALICIARTRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
para distinguir artículos de la clase 9.a.
$7.00 Jl.24-6503-v.ag.4.

ACTA N.o 39077

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GASTROVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.24-6504-v.ag.4.

ACTA N.o 39079

Montevideo Julio 21 de 1942. — Con esta el señor Enrique Brusco, por los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.24-6513-v.ag.4.

ACTA N.o 39073

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUGADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.24-6500-v.ag.4.

ACTA N.o 39051

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMETEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6388-v.jl.30.

ACTA N.o 39052

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMECORD"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6389-v.jl 30

ACTA N.o 39053

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMBRIC"

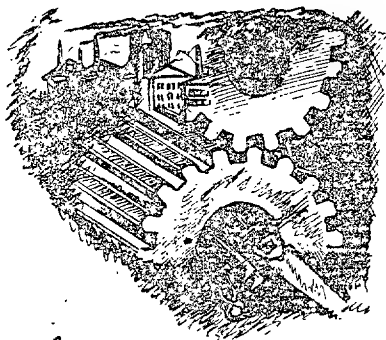
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6390-v.jl.30

ACTA N.o 39039

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 20 Jl 20-6401-v.jl.30.

ACTA N.o 39041

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Orange Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estados de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin malte, no halcohólicas, y concentrados y compuestos para hacerlas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7 00 Jl.20-6398-v.jl 30.

ACTA N.o 39043

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAJARO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6394-v.jl.30.

ACTA N.o 39056

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMELIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6393-v.jl.30.

ACTA N.o 39055

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMAVERA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6392-v.jl.30.

ACTA N.o 39049

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frankfort Distilleries, Incorporated, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Louisville condado de Jefferson, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



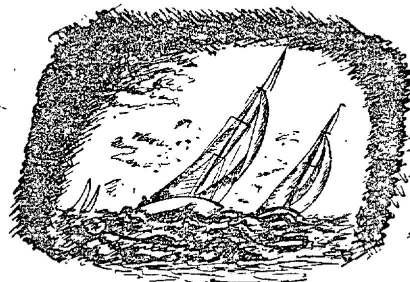
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7 00 Jl.20-6399-v.jl.30.

ACTA N.o 39040

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.20 Jl.20-6400-v.jl.30.

ACTA N.o 39054

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIRMECREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6391-v.jl.30.

ACTA N.o 39050

Montevideo, Julio 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frankfort Distilleries, Incorporated, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Louisville, condado de Jefferson Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



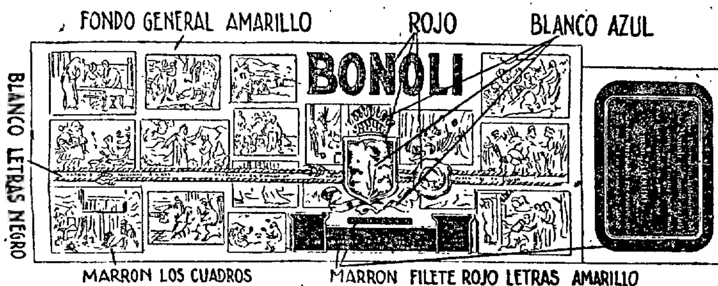
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.20-6396-v.jl.30.

ACTA N.o 39038

Montevideo, Julio 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$11.80 Jl.17-6323-v.jl.29.

ACTA N.o 39047

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA FLORA INDIGENA"

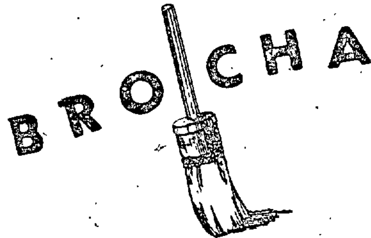
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6336-v jl.30.

ACTA N.o 39045

Montevideo, Julio 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (con excepción de brochas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.20-6397-v.jl.30.

ACTA N.o 39080

Montevideo, Julio 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARBIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.24-6514-v.ag.4.

ACTA N.o 39092

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Philips del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PHILIPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.25-6550-v.ag.5.

ACTA N.o 39091

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Pascual de Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FILPER"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.25-6551-v.ag.5.

ACTA N.o 39085

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBERTY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.27-6556-v.ag.6.

ACTA N.o 39086

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PACIFIC"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.27-6557-v.ag.6.

ACTA N.o 39093

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADISON"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6593-v.ag.7.

ACTA N.o 39089

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schuckl y Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RANCHO

"RANCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sopas de legumbres, de tomate, de arvejas y de espárragos, envasadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6560-v.ag.7.

ACTA N.o 39097

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Etchegaray Buysan, Mailhos, Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SURPRISE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6586-v.ag.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 178

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca situada en la calle Estrecho número 2116 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ . . . en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-6601-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 179

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Resguardo de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, dond epodrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-6602-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 177

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Resguardo de La Mina, Aceguá (Cerro Largo) (obras de construcción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-6527-v.ag 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 65, de "El Colorado" (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-6528-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 24, del paso del Carretón (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-6529-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 174

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones e instalaciones eléctricas en la escuela número 12 de Poquitos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6479-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca situada en la calle Madrid número 1338 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ . . . . en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6480-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de caño de plomo a emplearse en las conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 11 de Agosto próximo a la hora 16 en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-6603-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1942

Llámase a licitación para la contratación de mano de obra para el corte de árboles, preparación de rolos y astillas a ejecutarse en los montes de propiedad de la Dirección de Vialidad, ubicados en el kilómetro 94 de la carretera a Florida, cantera de Isla Mala y kilómetro 64 de la carretera a Minas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 27-6580-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el P. E. ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, con fecha 3 de Julio próximo pasado, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida con destino a las obras del camino Arrayán - Mansavillagra:

Número 741. — Propiedad de Benita Huertas. Padrón número 7077. Superficie: 1 H 5282 m.2.

Número 742. — Propiedad de Angel Borches. Padrón número 5158 Superficie 2 H 5482 m.2.

Número 743. — Propiedad de Josefa Isabel Fernández. Padrón número 8797. Superficie: 1 H. 1247 m.2 59

Número 746. — Propiedad de Angel Borches. Padrón número 5158. Superficie 4 H 9771 m.2 84.

Número 747. — Propiedad de Manuel M. Echeverrigaray. Padrón número 9560 Superficie: 4 H. 9605 m 2

Número 748. — Propiedad de Gervasia Echeverrigaray Padrón número 1559. — Superficie: 6 H. 1699 m.2 6257.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl 27-6558-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto próximo a la hora 14.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 22-6455-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Paysandú - Tacuarembó, tramo de la ruta número 26 trozo de Kms. 61.270 a 74.000 en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 25-6545-v.ag.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 802. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15163. Superficie: 4681 m.2.

Carretera a Maldonado (tramo Pan de Azúcar - San Carlos)

Número 821. — Propiedad de Gregoria R. de Montero. Padrón número 445. Superficie: 1 H. 2708 m.2.

Número 822. — Propiedad de Inocencia V. R. de Robaina. Padrón número 482 Superficie: 1743 m.2.

Número 823 — Propiedad de Domingo Robaina. Padrón número 450. Superficie: 1222 m.2.

Número 824. — Propiedad de Juan A. Robaina. Padrón número 447. Superficie: 1222 m.2 50 d 2

Carretera Florida - Isla Mala (tramo Paso Severino-Isla Mala)

Número 657. — Propiedad de María D. Sanguinetti de Magnano y Leopoldo Tossi. Padrón número 452. Superficie: 1 H. 3206 m.2 15.

Número 660. — Propiedad de Cornelio y María Castilla. Padrón número 5192 Superficie: 6860 m.2 05.

Carretera Arrayán - Mansavillagra

Número 811. — Propiedad de Gervasio Barcelona. Padrón número .... Superficie: 7089 m.2 5702.

Número 812. — Propiedad de Antonio Grille. Padrón número 1509 Superficie: 9376 m.2 4924.

Número 813. — Propiedad de Timotea Z. Olivera. Padrón número 9221. Superficie 7845 m.2 67.

Número 814. — Propiedad de Isaac Izquierdo. Padrón número 1498 Superficie: 3 H. 0720 m 2.

Número 815. — Propiedad de Américo Delgado Borches Padrón número 1510 Superficie: 8 H 2087 m.2 5315.

Número 816. — Marta I. de Sosa. Padrón número 1511. Superficie: 5112 m.2 1826

Número 817. — Propiedad de Sotero Antenor Peinado. Padrón número 6401. Superficie: 1 H. 1445 m.2 3890.

Número 819. — Propiedad de Sucesión Luis Fernández Padrón número 5767 Superficie: 7 H. 5267 m.2 1586.

Número 820. — Propiedad de Elena E. de Grille Padrón número 9359 Superficie: 1590 m.2 7938

Caretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 336. — Propiedad de María R. P. de Bozzolasco Superficie: 3105 m 2 18 dm.2

Parcela de terreno en las proximidades del arroyo Coladeras

Número 287 — Propiedad de Sucesión Mariana A. de Bradford. Padrón número 76 Superficie: 2 H 9911 m 2.

Carretera Reboredo - Florida

Número 739 — Propiedad de José P. Urioste. Padrón número 927 Superficie: 9 H 0909 m 2 9115 dm 2

Carretera San José - Trinidad

Número 828. — Propiedad de Julio Laurnaga. Padrón número 1907. Superficie: 8602 m 2 15.

Número 830 — Propiedad de Silverio Izarra. Padrón número 421 Superficie: 1 H 8288 m.2 98 dc.2

Tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta la carretera a Maldonado

Número 760. — Propiedad de Sucesión Juan Hernández. Padrón número 10698 Superficie: 2 H. 1035 m 2.

Carretera San Carlos - Aiguá

Numero 653. — Propiedad de Casildo Fernandez Chávez Padrón número 604 Superficie: 154 m.2 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.21-6418-v.jl.29

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 82

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz a diversas oficinas municipales por el término de treinta (30) días, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 25-6540-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32 40 Jl 4-6005-v oct 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo: Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alllegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffú, Angel Rossollú, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura

$27 00 Jl 6-6616-v oct 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Yanez, Isolina Rosende, Santiago Bouzaten, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 27 de 1942. — La Jefatura

$21 60 Jl 2-5937-v oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTUFFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Ferroundegui, José Vignolo, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotonde y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura

$24 30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2495 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira

Nieto, Rosa A. de Nieto; Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Conrand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE CAMINO

EDICTO. — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione, sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario. Asesor Letrado.

$18.00 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las de Emilia Rodríguez de Silva se previene obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — E. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese, y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn.21-5759-v.jl.29

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 28 de 1942

5.a Sección

HUMBERTO COSTABILE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1078, y JOSEFA MARTINA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1078.

8.a Sección

HECTOR ANGEL BONNET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2277, y ALBA ENRIQUETA TAMBURINI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Batoví 2277.

JOSE MARIO BOUZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2069, y VICTORIA SAVIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2069.

FLORENTINO POSE ORRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2171, y SARA PEÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2171.

10.a Sección

JOSE RUIZ ALBINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3744, y GUMERSINDA NUÑEZ RODRIGUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada T. Aparicio 3744.

12.a Sección

VICTOR RODOLFO ESPARRAGO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pando 1997, y MARIA ELENA PODESTA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 1780.

LUIS MANUEL GUERRA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaviyú 3047, y ELVIRA BERMUDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1812.

18.a Sección

JOSE RAMON ORTIZ CORRALES, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 660, y DOLORES MOURO Y MATA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1032.

RAUL FLORES SIENRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. A. Pereyra 3202, y LAURA ESTHER GARCIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3043.

MAXIMO EULOGIO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2568, e IRMA ELOISA VANDONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2568 (bis).

19.a Sección

ANDRES WILFREDO SIÑARIS, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Constitución 2189, y MARIA BARONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2189.

ANGEL MARIA GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2075, y EVA MENEY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2439.

$2.00 P|p.-v.jl.30.

Montevideo, Julio 27 de 1942

5.a Sección

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1344, y ESMERALDA IRIS ESPIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1108.

9.a Sección

FELIX RICARDO BUTTY, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón, y ESTELA AMALIA SALAS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

13.a Sección

MANUEL REY, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Ecuador 1871, y FRANCISCA CARON, 35 años, soltera, española, domiciliada Ecuador 1944.

15.a Sección

LUIS FASSO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1179, y MARIA DEL CARMEN VILLARNOBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1179.

FRANCISCO GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1763, y MERCEDES ZUBELDIA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Uruguay 1768.

17.a Sección

JOSE ANTONIO INTROINE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y LEODORA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

19.a Sección

PEDRO HUMBERTO BERGALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2134, y AGUSTINA LILA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2174.

20.a Sección

JUAN ANTONIO DAMIANI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 192, y SUSANA PLOTNIKOV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 205.

23.a Sección

WASHINGTON REY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2239, y MYRA BUHLE, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia 2239.

JOSE ALBERTO GONÇALVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2689, y ROSA JUANA GOICOECHEA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2689.

$2.00 P|p.-v.jl.29.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Alberto Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ex Sargento 1.o Asimilado (Radiotelegrafista), RAUL G. SARTORIO, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Teniente 1.o Heriberto P. Bautista.

(Costas) Jn.17-5525-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ELBIO ESTRADA y otro. Cobro ejecutivo de pesos. 8|181", padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Elbio Estrada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como lo manda la ley en el artículo 307, incls. 2.o del Código de Procedimiento Civil, y a fin de llamar al requisito de la conciliación.— Montevideo, 19 de Mayo de 1942. — D. González Ferreira, escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-6422-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (Lo. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1940 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-5736-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o RUFINA MARIA BLANCA BLANCO o BLANCO AMARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6594-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VELIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6595-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MAESO o MAIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6596-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mario Ceriana contra ELVIRA BOVO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elvira Bovo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "156. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por don Mario Ceriana contra doña Elvira Bovo, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañado de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que declama el artículo 185 del Código Civil y concordantes, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, habilitándose el feriado. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Francisco José Marcora. Actuario Adjunto" A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$26.40 Jn.25-5866-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LORENZO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como "13 de Julio de 1926" debe decir "5 de Setiembre de 1919" por ser la fecha verdadera Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano. — Ley N.o 7.690 (9|1|924 Art. 81)

Jl.21-5910-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CORREA DE BOUVET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.29-5865-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melanía Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.80 Jn.20-5594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA ESBOZO DE MENSIAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Mensias y las de nacimiento de sus hijos Gladys, Juan José y Beatriz Mensías, porque en todas ellas figura con el apellido "Lista" siendo Esbozo el verdadero que le corresponde Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 Jn.25-5795-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de BALTASAR PEREZ", se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Jn.22-5646-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jn.10-5280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$9.60 Jn.9-5178-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEONCIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.21-6387-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN F. CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jn.29-5867-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SOBRERO, cuyo apellido paterno aparece "Sobre" debiendo decir Sobrero, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.25-5793-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Enrique Jauck contra EDNA BORN. Divorcio" (Libro 38. Folio 399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Edna Born para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Jn.27-5856-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA GALLO con RAFAEL CALLAFA: donde el apellido de la contrayente aparece "Alle" debiendo decir Gallo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.29-5871-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SEGUNDO ROSALEN, cuyo apellido paterno y materno aparecen "Rossolin" y "Barboza", debiendo desir "Rosalen" y "Sgarbossa", respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.25-5791-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA OBERTI y la de defunción del padre de ésta, PASCUAL OBERTI, en cuyas partidas aparece el apellido "Alberti" y "Uberti", respectivamente, debiendo decir en ambas Oberti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.24-5708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Jua-

nicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio' (Lo. 38. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.16-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI Sucesión" (Lo 36 Fo 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 28 de 1942 — José F. Rossi. Escribano.

$7.20 Jn.6-5124-v.jn 30 Jl.21-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.

$6 00 Jn 10-5281-v.jn.30 Jl.21-v.ag 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "SOCHEI y BEKER Quiebra" (Lo 7 Fo 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochei por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9 60 Jn 6-5126-v.jn 30 Jl 21 v jl 31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Soffo Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8 00 Jl.8-6064-v ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RIOS (LUIS M.). Información", se hace saber que el día veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno: Luis M. Ríos, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al señor Juez, digo: Que para justificar los extremos legales, a fin de ejercer la profesión de procurador y de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los doctores Rafael Vece, Julio C Moreira y Carlos M Penadés, que presentaré y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honorabilidad y costumbres; 3.o Digan los testigos si hace más de cinco años que ejerzo la profesión; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al Juzgado pido se sirva ordenar se reciban las declaraciones y, previo los trámites de estilo, se me expida testimonio para presentar a la Alta Corte de Justicia. — Luis M. Ríos". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.50 Jl.28-6589-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LAJOUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl 27-6560-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FERNANDEZ ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.27-6561-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ZAS MARTINEZ DE HUGHES (SARA MARGARITA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Sara Margarita Zas Martínez de Hughes: donde dice "Sara" debe decir "Sara Margarita" — Montevideo, Julio 24 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Jl.27 6575 v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jl.25-6524-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL RINALDI y FRANCISCA VITA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.23-6178-v.ag.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BIBERFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.22-6460-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Feria, dictado en los autos caratulados "Lo. 40. Fo. 328. COUSTE DE GARCIA (JUANA) Rectificación de partidas", se hace saber al público que a solicitud de doña Juana Cousté de García se ha tentado la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Gerónimo Custé debe decir Gerónimo Cousté y donde dice Mariana Montrestruc debe decir Mariana Montestruc. Y a los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación habiéndose habilitado para ello la feria menor. — Montevideo, Julio 15 de 1942 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.75 Jl.20-6380-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.12-5328-v.jn.24. J.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.16-5480-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.28-6600-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REBAGLIATI DE MESSINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.27-6563-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO FIEL PREVETTONI o PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Jl.25-6532-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ MUSETTI o MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.25-6533-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ETCHEVERRY DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.23-6494-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LORENZO PINASCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jl.21-5990-v.jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de CELIA VICTORIANA ELISBURU, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Victoriana debe decir Celia Victoriana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-5902-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-6429-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. Montevideo, Julio 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jl.9-6142-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAIMUNDO SERAFIN BARCALA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio inició ante este Juzgado su esposa doña Josefa María Barrios. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.30-5906-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGELEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn 29-5870-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAGUT o RAGUT DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.26-5821-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL MOLITERNI y RAQUEL YENO, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Moliterno debe decir Moliterni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.70 Jn.26-5825-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BECKER DE DAVISON y JORGE DAVINZON o DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.18-5537-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEIGA o JUAN VEIGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.28-6597-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.28-6598-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VENUTTI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.28-6599-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de JUAN FLORENCIO YADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.27-6563-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUANA G. ROSAS DE LUNGARINI y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Juana Guillermina y Liboria Apolinaria Rosas, en las que el apellido materno de las inscriptas aparece como González debe decir Hernández, y partida de matrimonio de Eduardo Daniel de Armas Martínez con Liboria Apolinaria Rosas, en la que el nombre de la contrayente aparece como Carmen debe decir Liboria Apolinaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Jl.27-6572-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROZZO DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.27-6569-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OLINTO JOSE FERNANDEZ o JUAN OLINTHO JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.27-6570-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SINDICQ o SINDICG o SINDI DE EGOZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.25-6522-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CATRUFO DE NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jl.25-6523-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.24-6499-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRAVEGA DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.22-6461-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO GARBARINO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-6421-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ALVARO VIDAL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alvaro Vidal con Antonia López en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Isidro Sierra cuando debe decir Alvaro Vidal; partidas de nacimiento de Luis Alberto, Pablo, Isidro y Antonio Ruben Vidal en las que el apellido de los inscriptos aparece como Sierra cuando debe decir Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza.
$5.40 Jl.21-6169-v.ag.6.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.50 Mz.13-2047-v.mz.24. My.12-v.jn.8. Jl.13-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JUAN B. BERTOLI, domiciliado en Rincón 669, a Vd. digo: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de Escribano, vengo a promover la información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba la declaración de los señores Roberto Eiriz y Walter Cavagnaro Arias, domiciliados en Misiones 1416, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Juan B. Bértoli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1942. —C. Walter Balléta, Actuario.
$9.00 Jl.21-5908-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ

o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munúa y Romana Díaz de Munúa, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros, situada en la 5a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límites los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munúa; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud - Sudoeste, el lote D, adjudicado a doña Luisa Munúa, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Jn.23-5680-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.9-6107-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remigio Gamalerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.24-5719-v.jl.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Jn.13-5376-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.4-5012-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO o FRANCISCO MARTIN BRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.25-6517-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MASSAFERRO ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Nicasio Carlos Massaferro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique, pues donde en la misma dice "Enrique Pesqueira" debe decir Enrique, suprimiéndose "Pesqueira". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.27-6571-v.ag.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUIS TENAGLIA, TERESA TENAGLIA DE BONO, DOMINGO TENAGLIA y TERESA PELUFFO DE TENAGLIA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Alberto Bardier, como apoderado de don Ignacio Tenaglia y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Teresa Tenaglia: donde dice "Luis Fanolia" debe decir Luis Tenaglia; B) De nacimiento de Ignacio Tenaglia: donde dice "Luis Tanalia" y "Rosa Garbarino" debe decir Luis Tenaglia y Rosa Peluffo; C) De nacimiento de Antonia María Tenaglia: donde dice "Luis Tenalla" y "Rosa Polero" debe decir Luis Tenaglia y Rosa Peluffo; y D) De nacimiento de Rosa Albina Angela Tenaglia: donde dice "Luis Tenaga" debe decir Luis Tenaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.24-6520-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SOLER o SOLE Y RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.24-6517-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Darwin Camacho García, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.25-6526-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Luna Carlota Plácida contra LUIS STANCATI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Luis Stancati por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jl.23-6474-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZAIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.22-6447-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL A. o MANUEL ANSELMO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.22-6448-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DEFRANQUI o ANTONIA o MERCEDES ANTONIA DEFRANQUI BIANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.22-6449-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.22-6450-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "G. Alonso Cordero y Compañía contra VICENTE ZUNINO ROSAS y DOMINGO VINCIGUERRA. Tercería CONRADO ZUNINO ROSAS" se cita y emplaza a los sucesores de don Vicente Zunino Rosas para que se presenten a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación del edicto y del término del mismo. — Montevideo, Julio 3 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.22-6438-v.ag.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este *Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso)* y especialmente se *emplaza por* el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado me-

nor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI. Divorcio", se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OILLARTAGUERRE MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha presentado don Miguel Oillartaguerre solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos, pues donde en las mismas dice "Miguel C.", "Miguel Calisto" "Miguel Calixto", "Miguel Carlos" y "Miguel C." debe decir Miguel que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.27-5837-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Divorcio

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pinheiro María contra JOSUÉ BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio" se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942 — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula" Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, cuya sentencia quedó ejecutoriada: Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 21 de Marzo de 1942 pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13 aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.; J. T. Pereira Actuario" Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Bouteviale María Esther contra ENRIQUE GOZALVEZ. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Enrique Gozalvez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.11-5322-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DA SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aquilina Velazco de la siguiente manera: En donde aparece el peticionante con el nombre de Severino Da Silva debe decir Joaquín Da Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.25-6530-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRICAND DE ELHORDOY, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Jn.20-5590-v.jl.1.o Jl.22-v.ag.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6505-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIBERNAU DE CAPI o ANGELA GUIBERNAU DE CAPPI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6512-v.ag.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRICAND DE ELHORDOY, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita a los que se consideren con derecho a heredar a la causante acreedores y demás interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor — Montevideo Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León, Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Jn.20-5590-v.jl.1.o. Jl.22-v.ag.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y ocho, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Juan Smith, sus causahabientes o quienes (al presente) sus eventuales derechos con respecto al inmueble representen, así como a los señores Luis Méndez, Antonio Fernández y a don Julio Alasio, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.56 Jn.18-5579-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942 — José Miranda Juez de Paz.

$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909 ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.80 Jn.8-5153-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Jl.21-6119-v.jl.31.

JUZGADA DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTIN CONTRERAS DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6430-v.jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MARIA GONZALEZ y doña MANUELA FERNANDEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.29-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo dictada en los autos "BELIA BAZZI DE ZERBONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, señalado con el número 28 de la manzana 203 en el plano respectivo, empadronado con el número 38344, ubicado en La Teja, pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Solís (hoy José Castro), por 34 metros 36 centímetros de fondo, teniendo de límites: al Nordeste, los solares números 7 a 10; al Sudeste, el 27, y al Sudoeste, el 6, a contestar la acción de prescripción adquisitiva y para el juicio

previo de la conciliación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$18.00 Jn.12-5344-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil". (Año 1942. N.o 205. Fo. 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan o Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida, previa tasación, pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Cortés". Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$13.36 Jl.8-6082-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA VEIGA DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz

$4.50 Jl.24-6519-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBINO DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 22 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.21-6268-v.jl.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha 28 de Mayo próximo pasado, ha sido declarada incapaz doña SARA DIAZ, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Junio 18 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$3.75 Jl.21-6272-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 22 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.21-6269-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GARCIA DA ROSA DE CALVO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 22 de 194. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.21-6270-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA PERAZA o PERAZZA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.25-6552-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DIAZ DE GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jl.21-5933-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.20-6334-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Rafael Frías Pérez, en representación de don Raúl, Francisco Alberto, Donato Juan Carlos José, María Magdalena y Ramón Víctor Celio Priero, doña Sara Ramona Priero de Hernández y por doña Angela Priero de Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raúl, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. En la de nacimiento de Francisco Alberto, donde dice Preiro debe decir el apellido paterno Priero. En la de nacimiento de Angela, donde dice Piazza el apellido materno debe decir Viazzo. La de matrimonio de Raúl Priero con Francisca Fraquio, donde dice Preiro debe decir Priero. En las de nacimiento de Raúl Artemio, María Rosa y Dinorah Edilia Priero, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.14-6236-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Mayo 1º de 1942. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$3.75 Jl.25-6553-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO LEIRA o LEIDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Julio 22 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.24-6516-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión fiscal) Jn.24-5746-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24 Ag.1-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "MANUEL WAVERLEY GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo. 20 Fo. 260), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: pues en ella figura su nombre como Manuel González y siendo su verdadero y usual Manuel Waverley González, que es como debe decir. En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.25-6535-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.40 Jn.22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento" se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RIVOIR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.28-6605-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POZZI DE CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.25-6543-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO RAMON BONILLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.24-6510-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.23-6487-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.22-6489-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORTALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 9 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.23-6490-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.23-6469-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA DE STEFANO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. — Carmelo, Junio 23 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Jl.23-6485-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ANDRIOLI o ANDREOLI DE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 23 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Jl.23-6486-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Junio 17 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Jl.23-6488-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO ORLANDO ACKERMANN, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Junio 17 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$3.75 Jl.25-6538-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GODOY, citándose a los interesados en ella para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Florencio Sánchez, Junio 25 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Jl.21-5884-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNAUD BORDABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.20 Jl.25-6539-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO SAGARDOY o ALEJO G. SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Jl.25-6541-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 3 de Junio del corriente año dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de SIXTO OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1798), se cita, llama y emplaza a los herederos Regino Olivera y Zoila Olivera de Viera y demás que se consideren con derechos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 25 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.21-5921-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6256-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TRUJILLO DE ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6255-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "SALOMON DE DOMINGUEZ VICTORIA MANUELA o VICTORIA MARTINEZ DE DOMINGUEZ, DOMINGUEZ JOAQUIN SALUSTIANO o SALUSTIANO DOMINGUEZ. Sucesiones Rectificación de partidas" (Lo. 24. Fo. 357), se hace saber que se han presentado interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Victoria Manuela Salomón de Domínguez, porque se nombra al esposo como Salustiano en vez de Joaquín Salustiano; B) Defunción de Joaquín Salustiano Domínguez: se dice viudo de Manuela Victoria Salomón y es Victoria Manuela Salomón; C) Matrimonio de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón: aparecen éstos como Salustiano Domínguez y Victoria Martínez, respectivamente, en vez de aquellos nombres y apellidos; ella figura, además, como hija de Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; D) Nacimiento de Carlos Coralio Domínguez: se dice hijo de J. Salustiano Domínguez y de Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; en la misma figuran como abuelos maternos Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; E) Nacimiento de Máximo Diego Domínguez: aparece como hijo de Victoria Martínez en vez de Victoria Manuela Salomón; como abuelos maternos figuran Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; F) Nacimiento de Vicenta Domínguez: figura la madre Victoria Martínez en vez de Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; G) Nacimiento de Victorio María Domínguez: figura como hijo de J. Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; H) Nacimiento de Ramón Nonato Domínguez: donde ice hijo de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez debe decir Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos aparecen como Víctor Martínez y Dionisia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; I) Nacimiento de Salustiano Isabel Domínguez: donde dice Salustiano Domínguez y Victoria Martínez debe decir Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos figuran como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; J) Nacimiento de María Angélica Domínguez: figura como hija de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; K) Nacimiento de Petrona Domínguez, en que figura como hija de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y de Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos aparecen como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal; L) Nacimiento de Domingo Domínguez: figura como hijo de Salustiano Domínguez y Victoria Martínez en vez de Joaquín Salustiano Domínguez y Victoria Manuela Salomón; los abuelos maternos como Víctor Martínez y Dionicia García en vez de Fernando Salomón y Juana Marichal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace ésta publicación. — Florida, Junio 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$33.00 Jl.23-6481-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARRERO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6254-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAFFEO DE GRIEGO o GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6253-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6252-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jl.21-6251-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "JUANA DORILA y JUAN RAMON PEREYRA. Prescripción y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte, calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$16.20 Jl.21-5932-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte, en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste, por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un de-

fensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Ley 9770) Jl.21-6428-v.ag.6.- Ag.20-v set.7.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano, de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete; al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA. Prescripción" (Libro 15, Folio 489, Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sierra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista, y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 15 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1786. Por cobro de contribución inmobiliaria. LUIS CANEPA MERELLO", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1786, ubicado en la calle Leandro Gómez casi esquina 33 Orientales, manzana número 268, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. —Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6425-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 109. Por cobro de contribución inmobiliaria GUMERSINDA S. DE GRAS" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda S. de Gras y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6426-v.ag.24

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1647. Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión ANDRES MAZZINI", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Andrés Mazzini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número mil seiscientos cuarenta y siete, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6427-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a sucesores, singular o universal, de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial, señalada con el número 902, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo; así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942.

$13.20 Jn.23-5694-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA, conocido por FRANCISCO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 4 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.20 Jl.22-6452-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 3.o, artículo 187 del Código Civil), se cita, llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jl.21-6222-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU, CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Josefina Lucía Cúpola de Albasio contra FRANCISCO AMERICO ALBASIO. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 31, Fo. 377), se cita, llama y emplaza al demandado don Francisco Américo Albasio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.11-5309-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEAL TETTAMANZY o ROSALIA SOUZA DE TETTAMANZY o ROSALIA PEREIRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.11-5314-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Junio 16 de 1942. — Tomás S. Gargiulo, Juez de Paz.

$7.20 Jn.24-5722-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA CHIRIBAO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jl.21-5965-v.jl.31.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "PEDRO S. DECUADRA. Rehabilitación de fallido", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Junio de 1942, la que quedó ejecutoriada, se declaró rehabilitado como comerciante a don Pedro S. Decuadra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.21-5966-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ISIDRA JUANA SANTIAGA JUSTA VALENTINA e ISABEL CESPEDES. Justificación de estado civil y rectificación de partida de la primera", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Isidra Juana Céspedes, porque donde el apellido de su madre figura como "López" debe decir "Cabrera", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.23-5672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA" se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felipa Adela Sosa de Machado, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventa-

rio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace está publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Jn.18-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jl.11-6211-v.ag.18.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don FERMIN GUTIERREZ, que tuvo lugar en este Juzgado el día 6 de Junio de 1942 el señor Enrique Silveira Riet, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.80 Jl.16-6318-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA ALMEIDA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melitón González, en la cual debe agregarse que es hijo de Fermín José González y de Balbina Olivera. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.15-6260-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.18-5570-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA VALENZUELA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.60 Jl.21-6994-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19. Fo. 423. N.o 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente dentro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán, de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova, Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Fogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NICODEMO DE MAZZILLI o MARIA FRANCISCA NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.28-6587-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de don ANTONIO URQUIOLA o ANTONIO URQUIOLA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.27-6573-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5 38 Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA ANGELICA CABALLERO o ERCILIA ANGELICA CABALLERO DE FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano

$3.84 Jl.24-6509-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO ROSO IMAS o APARICIO IMAS ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.21-6024-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIDARTE DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.25-6544-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.25-6531-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.21-6023-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA FRIZZI DE WILLIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado. — Mercedes, Julio 13 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.20-6383-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, Escribano Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIDEGAIN o PEDRO BIDEGAIN BOGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.22-6454-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ANTONIA JOSE, ELVIRA, IRENE MARIA ARIJON GOMEZ, MARIA EMA ARION ORMAECHEA, CLORINDA ARIJON DE ORMAECEHA y DIONISIA BADANO DE ARIJON. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de los extintos Juan Llagostera, Aníbal Ferreira, Margarita Rizhel de Ferreira y de la sucesión Proenzi, así como a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título al inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 969, a nombre de la sucesión de Aníbal Ferreira y Juan Arigón, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 20, de seiscientas ochenta y cinco hectáreas ciento tres metros (685 H. 0103 m.), y que, según el referido plano, se deslinda así: por el Norte y Este, el arroyo Tres Cruces; por el Sur, Domingo Silva Núñez, sucesión de Ignacio Martínez (hoy sucesión de Basilia Pereira de Martínez), Josefa Leites y sucesión Proenzi; por el Suroeste, Dolores Losada de Rivera, y por el Noroeste, Juan Domingo Piguillem, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Jn.17-5513-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la localidad de "Paso del Borracho", 7.a sección judicial de este Departamento, don HECTOR SEOANE, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Alberto A. Palombo, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 27 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6058-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTA ORTIZ DE ORTIZ o JUANA ORTIZ DE ORTIZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a sus efectos. — Tacuarembó, Junio 30 de 1952. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Jl.22-6453-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de do.a MARIA JOAQUINA MEDERO o MEDEROS DE SILVEIRA, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 18 de 1942. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$5.50 Jl.21-5879-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, como encargado del despacho de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o JOSE FERNANDO FRANCA o FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1942. —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Jl.21-6409-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, encargado de este despacho, de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICANORA FLEITAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1942. — Hugo Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.21-6410-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIZA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jl.21-6412-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RICARDI DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jl.21-6413-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 13 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario Interino.

$4.00 Jl.21-6414-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, encargado del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO ROSA BENTANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.21-6411-v.jl.31.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JUAN RAMON ROSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que a continuación se describe y especialmente a los causahabientes a cualquier título de don Antonio González y doña Camila Vieira Núñez, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo ubicadas en Yerbal Chico, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1209 y 1265, compuesta cada una de ellas de 66 hectáreas, 9025 metros 83 decímetros que, por estar unidas, forman un total de ciento treinta y tres hectáreas, ocho mil cincuenta y tres metros y 66 decímetros y linda, en conjunto: por el Norte, con Segundo Ortiz (hoy sucesores); por el Este, con camino vecinal que la separa de sucesores del mismo señor Ortiz; por el Sur, con Baldomero Caldas, y por el Oeste: con el arroyo Yerbal Chico. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$19.20 Jn.12-5335-v jn.30. Jl.21-v ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO LEOPOLDO LLAMA o LLAMAS, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Junio 11 de 1942.— José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl 21-6408-v jl 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE MANUEL GOYENOLA, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir los derechos que tengan a o contra la sucesión, dentro del término de treinta días. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Jl.21-6415-v.jl.31.

REMATES JUDICIALES

EDUARDO S. FAZZIO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados "S. A. Sud Americana Van Berkel contra JOSE VALDEZ. Ejecución de prenda industrial", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, a las catorce horas y en la casa Rivadavia número mil ochocientos veintiuno, local en que se hallan depositadas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Eduardo S. Fazzio, de las siguientes máquinas: Una máquina de cortar fiambre, eléctrica, marca Berkel, modelo E. K. 8. No 11556; una báscula para pesar personas, marca Berkel, modelo 22001, número 10914, con monedero, y una balanza automática marca Berkel, modelo R. N. R. N.o 4038. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.

Por más datos en mi oficina, calle Doctor Duvimioso Terra 1120. Teléfono 4-21-58.

$12.60 Jl.28-6618-v.ag.6.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el sábado 15 de Agosto a las 15 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, tres fracciones para chacras, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ROSA ESCOBAL DE JOHNSON", se hace saber al público que en el día 15 de Agosto próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles ubicados en el paraje denominado "El Migueleíe" de este Departamento, 11.a y 17.a secciones judiciales: 1.o A la hora 15 y 30: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados deslindados así: 203 metros 23 centímetros al N. O., sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al N. E., lindando con el padrón número 92.491; 132 metros 10 centímetros al S. E., sobre el camino Abrevadero, y al S. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 84 metros 80 centímetros, otro de 87 metros 40 centímetros, lindando ambos con el padrón número 92.493, y otro lindando con arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92.494; 2.o A la hora 16 y 30: una fracción de chacra empadronada con el número 92.631, compuesta, según plano citado en la anteriormente descripta, de un área superficial de dos hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al S. O., sobre camino Cuchilla Grande; 185 metros 86 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero; 147 metros al N. E., sobre camino vecinal, y al N. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 14 centímetros, lindante con padrón número 92.630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con padrón número 92635; 3.o A la hora 17: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.486, compuesta, según mismo plano que anteriores, de una superficie de nueve hectáreas, cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 metros 86 centímetros al N. E., sobre camino Cuchilla Grande; 583 metros 86 centímetros al N. O., sobre camino Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero, y 172 metros 33 centímetros al S. O., lindando con padrón número 92.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos correspondientes a estas fracciones para el pago de la contribución inmobiliaria, son los siguientes: padrón número 92.492, pesos 1.600.00; padrón número 92.631; pesos 2.400.00, y padrón número 92.486, pesos 7.000.00, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$78.20 Jl.27-6537-v.ag.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "José Forapagliero con MAXIMA PAGADIGORRIA" remataremos al mejor postor un gran lote de artículos de almacén, bebidas, conservas, etc. El viernes 31 de Julio a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582. Exposición: el día del remate de 10 a 12. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jl.22-6465-v.jl.31.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Balivar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra FIRPO DE WALKER (EMILIA) y WALKER (EMILIO, ALFREDO y JOSEFA IRENE) como herederos de Walker (Alfredo) Ejecución de hipoteca" (Libro 35, Folio 646), se hace saber al público que el día once de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Febrero mil novecientos nueve, con el número "seis" empadronado con el número treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros cuatro mil doscientos cuarenta milímetros que se deslinda así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Noroeste, a camino del Cerro, distante veintiséis metros ochenta y seis centímetros de la calle Diez y Ocho de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar siete y fondo de los solares diecinueve y veinte; por el Sureste, con el solar veintiuno, y por el Sureste con el cinco. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido prometido en venta a plazos y el comprador deberá respetar el compromiso de venta y escriturarle, en oportunidad, al promitente comprador a plazos, reduciéndose su derecho a percibir el saldo del precio que adeuda dicho promitente comprador y que asciende a la suma de dos mil once pesos once centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberán consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$46.50 Jl.22-6459-v.ag.7

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J Cerdeiras, dictada en los autos "Sucesión de INDALECIA CARDINAL RAMOS" (Libro 19 Folio 180), se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y por precio no inferior a las dos

terceras partes del valor de aforo, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana treinta y dos de esta ciudad de Minas, padrón número 1730, compuesta de quinientos treinta y nueve metros mil quinientos doce centímetros cuadrados, lindando: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente al Sudeste, sobre la calle Rodó, por veinticuatro metros treinta centímetros al Noreste, lindando con Juan Francisco García; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Lina García, y veinticinco metros ochenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con sucesión de Belitardo Pintos, linderos según títulos, cuyo aforo es de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del valor de aforo del inmueble, que es de mil cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. — Minas, Junio 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.22-6432-v.ag.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor Alvaro F. Macedo, en autos: "T. Di Tella con JOSE PEDRO GARCIA. Ejecución de prenda" remataré el día 31 de Julio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" de metal, 4 puertas modelo 21-4-41 con gravetas para hielo, número 986.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléfono 87.178.

$7.00 Jl.21-6405-v.jl.31.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Camión "Ford" A. 1931, con carrocería volcadora.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección en autos "Hugo Lena contra FRANCISCO RIJOVEC. Cobro de pesos". En nuestro salón, Piedras número 318. El viernes 31 de Julio a las 16 horas.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Jl.22-6458-v.jl.31.

JOSE TEJERIA AMILIVIA

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "María Fillastre de Soria y Juan Mario Soria con JULIO MAESO. Ejecución de hipoteca" (Libro 21, Folio 82), se hace saber que el día trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio al mejor postor, por el martillero público don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y cinco del pueblo Solís (planta urbana), segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número cincuenta y siete, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Veinticinco de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, costado paralelos, lindando por el Norte, con Antonio S. Longueira; por el Sur, con Cecilio I. Mena, y por el Oeste, con Mateo Flaquer. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil B) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Minas, Junio 20 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$40.80 Jl.21-6274-v.ag.8.

RAMON YAQUINTA CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se hace saber al público que el día 6 de Agosto del año en curso, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Ramón Yaquinta Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 540.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19.562 y compuesta de una superficie de 81 metros cuadrados, que se deslinda así: 6 metros 64 centímetros de frente al Este, sobre la calle Cufré; 12 metros 21 centímetros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 19.565; 6 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 126.135, y 12 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 96.656. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago del saldo adeudado por concepto de acera, una vez satisfechas las cuotas motivo de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Jn.23-5671-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "MARSICANO DE COSTABILE (MARIA CARMEN), COSTABILE DE RAMA (MARIA), VERA (ROBERTO) y COSTABILE DE VERA (ANTONIA). Sucesiones", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: 1.o El trece de Agosto próximo a las quince horas y treinta minutos: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número ochenta y cinco mil novecientos noventa y siete, señalado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción C de la manzana número ochocientos cincuenta y uno de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de un área de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Defensa, por cuarenta metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar nueve, y por el Oeste, con el cinco. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. 2.o El mismo día trece de Agosto a las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa, situado en la décimonovena sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno de la manzana novecientos ochenta y nueve de la nueva ciudad en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, y que, según plano de mensura y división del citado solar, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de quince de Setiembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes y año, tiene un área de ciento sesenta y dos metros dieciocho decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, a calle Aramburú; diecinueve metros veintiocho centímetros de frente al Oeste, a calle Defensa; dieciocho metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar número dos del plano general del agrimensor Guillermo Rodríguez; ocho metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con el resto del solar número uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatro mil cuatrocientos pesos. 3.o El catorce de Agosto a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, situado en la vigésimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana C en plano del ingeniero Raúl Regules, de diez de Setiembre de mil novecientos veinticinco, cuyo duplicado fué archivado el quince del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y, según el cual, tiene un área de cien metros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a calle 20 de Enero (antes de los Blancos), distando el punto medio de este frente veinte metros ochenta centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle Heraclio Fajardo (antes de la Libertad); por diez metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar número uno, y al Suroeste, con el número tres del mismo plano, y al Sureste, con Francisco Piria. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta de los compradores los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión legal del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Jn.27-5839-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

CASARES y COMPAÑIA

(Sucesor: Luis M. Casares Sienra)

REMATES JUDICIALES

Cinco casas y un solar en el Cerro. Dos solares juntos en la avenida Samuel Laffone. Un solar en el Reducto, en la calle Doctor Magested. El viernes 7 y sábado 8 de Agosto, en las propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con ARTURO FONTANA. Cobro de pesos" se hace saber al público que en el lugar de su ubicación y en el día y hora que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El día 7 de Agosto próximo y a las 15 y 30 horas: A) Calle Grecia 3576: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la villa del Cerro, manzana 70 A, compuesta de una superficie de 424 metros 328 centímetros, con 13 metros 173 milímetros de frente al O., a la calle Grecia, por 32 metros 212 milímetros de fondo al E., por donde linda con los solares números 8 y 19; por el N., con el doctor Cipriano Sánchez Giménez, y por el S., con el solar 2. Empadronado con el número 24.923. A las 16 horas: B) Calle Grecia 3774: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 42 A de la villa del Cerro, designada con el número 4 y compuesta de una superficie de 368 metros 9.233 centímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al O., a la calle Grecia, siendo su distancia media a la esquina que forma con la calle Bolivia, de 37 metros 57 centímetros; 10 metros 737 milímetros al E., en la línea del fondo, lindando con el solar 9; 34 metros 36 centímetros al N., lindando con el solar 5, y la misma extensión al S., por donde linda con el solar 3. Empadronado con el número 24.451. A las 16 y 30 horas: C) Avenida Samuel Laffone: Dos solares de terrenos situados en el barrio Tonkinson: 13.a sección judicial de este Departamento, en la fracción letra "E", señalados con los números 54 y 55 en el plano del agrimensor Seuánez Olivera, de Diciembre de 1910, con una superficie en conjunto de 1.920 metros, deslindados así: 30 metros de frente al N., a la avenida Samuel Laffone, por 64 metros de fondo, lindando: por el E., con solar 56; por el O., con solar 53, y por el S., con los terrenos de los señores Almeida y Herrera. Empadronados con los números 43.030 y 43.031. El día 8 de Agosto próximo y a las 14 horas: A) Calle Francisco Piria: Un solar de terreno situado en el reducto de esta ciudad, en las inmediaciones del barrio Colón, señalado con el número 26 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Noviembre de 1912, según el cual tiene una superficie de 226 metros 50 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N. E., sobre la calle Francisco Piria, siendo su distancia media a la esquina formada con la calle Libertad, de 63 metros 57 centímetros; 10 metros en la línea S. O., lindando con propiedad de Andrés González; 22 metros 64 centímetros al S. E., confinando con solar 25, y 22 metros 66 centímetros al N. O., por donde linda con el solar 27. Empadronado con el número 81.688: A las 15 horas: B) Calle Nueva Granada: Fracción de terreno con los edificios y mejoras, situado en la manzana número 68 A de la villa del Cerro, designada con el número 7 en el plano levantado por Pedro Bottaro Schenone, en Setiembre de 1909, con una superficie de 230 metros 5.770 centímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Granada, entre las de Portugal y Chile, siendo su distancia media de la esquina que forma con la calle Chile, de 26 metros 843 milímetros; 10 metros 737 milímetros al N., con el solar 9, de Pedro Battut; 21 metros 475 milímetros al E., con solar 8, de Gerónimo J. Caimi, y la misma extensión al O., lindando con solar 6, del señor Ackermman. Empadronado con el número 24.890. A las 15 y 30 horas: C) Calle Turquía: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, designados con los números 13 y 14 de la manzana 71 de la villa del Cerro, compuestos ambos solares de 21 metros 475 milímetros de frente al E., a la calle Turquía (antes

25 de Mayo), por igual extensión de fondo al O., que por formar esquina son también de frente al N., a la calle Nueva Granada, lindando: por el O., con solar 15, y por el S., con el 12, constando de una superficie de 471 metros 175.625 milímetros. Empadronados con los números 25.037 y 25.038. A las 16 horas: D) Calle Grecia: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana 72 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de una superficie de 441 metros 18 decímetros y que linda: en 10 metros 73 centímetros, en la línea del E., con la calle Grecia, siendo su distancia media la esquina que forma con la calle España, de 26 metros 84 centímetros y a la esquina que forma con la calle Nueva Granada, de 60 metros 5 centímetros; 10 metros 73 centímetros al O.: en la línea del fondo, con propiedad de Ezcarra, actualmente Juan Penco; 42 metros 95 centímetros en la línea del N., confinando con Durañona, actualmente Juan Zampini, e igual extensión al S., por donde linda con Juana E. de Yllich. Empadronada con el número 25.012. Y a las 16 y 30 horas: E) Calle España: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana 72 de la villa del Cerro, compuesta de 226 metros, 61 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al S., sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al N.: confinando con el señor Fontana: 21 metros 475 milímetros en la línea del E., con propiedad de Jaime Cibils Larravide, e igual extensión al Oeste, por donde linda con terreno de Juan Penco. Este solar está actualmente empadronado con el número 100.231. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, comisión del rematador, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Por informes y prospectos: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Administración de Propiedades) o en mi escritorio, Treinta y Tres 1467. Teléfono 8-38-10.

$166.60 Jl.17-6327-v.ag.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATES JUDICIALES

Una casa calle Treinta y Tres 1420|24 y 7 grupos de solares con edificios y mejoras. El lunes 3 de Agosto a las 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo y en los lugares y horas que se indicarán a continuación, el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, Treinta y Tres 1420 al 1424: Un solar de terreno situado en la manzana número 45, de la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3266, integrado por dos fracciones que, en conjunto, miden aproximadamentee 368 metros 5.566 centímetros cuadrados, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así, la primera tiene 5 metros 585 milímetros de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 metros 580 milímetros de fondo al E., y la segunda, ubicada al Sur, de la anterior, tiene 4 metros 295 milímetros de frente al O., sobre la misma calle Treinta y Tres, por 37 metros 937 milímetros de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o A la hora 16, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, los siguientes lotes: Lote "C": 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados con los números 51.252, 51.253, 51.257, 51.258, 53.993, 53.995, 53.956, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926, y según el cual dichos solares forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 metros 39 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 metros 18 centímetros en la línea del frente, al N. E., sobre la avenida Millán; una línea de 39 metros 20 centímetros y otra de 96 metros 10 centímetros, haciendo frente al N. O., a la calle Benito Alvarez; 15 metros 92 centímetros en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial, y 78 metros 22 centímetros en la línea S. O., lindando con el señor Peirano. Lote "D": Un solar de terreno empadronado con el número 51.251, en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, que está señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo 25 de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 metros 7.845 centímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al N. E., al camino Millán, distante 10 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle Benito Alvarez; 40 metros 9 centímetros en el S. E., lindando con el solar 7; 40 metros 18 centímetros en el N. O., con el solar 5, y 11 metros 80 centímetros en el fondo, al S. O., con el solar 4. Lote "E": Solar número 4 de este último plano citado lindero en parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51.251, 60.301 y 60.302, compuesto de 393 metros 5.958 centímetros, con 11 metros 15 centímetros de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 metros de la esquina formada con el camino Millán; 11 metros 3 centímetros en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 metros 95 centímetros en el S. O., lindando con el solar 3, y 34 metros 95 centímetros en el N. E., con los solares 5, 6 y 7. Lote "F": Cinco fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40.585, situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre 3 de 1922, compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1.470 metros 30 decímetros, teniendo 43 metros 50 centímetros de frente al N., al camino General Hornos; 47 metros 12 centímetros al O., haciendo frente a la avenida Eugenio Garzón, por formar esquina: 30 metros 5 centímetros en el S., lindando con Francisco Mallarino, y 34 metros 82 centímetros al S. E., con Manuel Borrazás. Lote "G": Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112.444 al 112.447, 112.449 al 112.453 inclusive, y 51.281, situadas en "Savago" 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924 compuestas, en conjunto, por formar un solo lote, de 4.685 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo 50 metros 60 centímetros en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazangano; 50 metros 65 centímetros al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 metros 77 centímetros en la línea quebrada del N. E. con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 metros 51 centímetros en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Citterio, E. P. Carré de Cúneo y M. Carré de Izzeta. Lote "H": Un solar de terreno empadronado con el número 55.230, situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 metros 20 decímetros cuadrados, con 8 metros 76 centímetros de frente al S., a la calle Caridad; 21 metros 3 centímetros al S. E., con terrenos de la misma manzana; 28 metros 37 centímetros en el N. E., con los solares 3 y 4, y 44 metros 74 centímetros en el O., con el solar 6. Lote "I": Tres solares contiguos de terreno empadronados con los números 55.241 al 55.243, inclusive, situados en la misma manzana que el anterior descripto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el citado plano del agrimensor Percovich, compuestos, en conjunto, por formar un solo lote, de 1.785 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros de frente al N. E., al camino Millán; 43 metros en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 metros 72 centímetros en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana, y 54 metros 17 centímetros al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Qué se hace presente que estando prometidos en venta varios de los solares que componen los lotes C, D, E, F, G, H, I de la escritura de la hipoteca de 20 de Diciembre de 1929, el o los compradores de los referidos lotes deberán tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta (algunas de las cuales han sido saldadas en su totalidad por los promitentes compradores, faltando solamente la escrituración de los mismos), en lo que hace relación a los solares prometidos en venta, precios, plazos estipulados y estado del pago de las cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos los datos en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos o en el domicilio del rematador, señor Luis M. Casares Sienra, en la calle Treinta y Tres 1467; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Informes: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Administración de Propiedades) o Treinta y Tres 1467.

$179.20 Jl.15-6267-v.ag.3.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Editora Uruguaya contra ROSA BOZZANO DE BECCO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene y le sean relativas, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 12748, compuesto de una superficie de 194 metros, 22 decímetros 56 centímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle Quito, con puerta de entrada número 1636, entre las de Batoví y Requeló: 17 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con María Sívori y Cándida Pérez: 9 metros 14 centímetros al Sur, con Luis Martino, y al Este con Julio Boissin y El Fomento Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes.

$33.00 Jl.13-6220-v.jl.30

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por partición de herencia. Con bases muy bajas. En las proximidades del parque de los Aliados: 2 propiedades, una frente a la calle Francisco Llambí número 1441, entre las de Rivera y Méndez Núñez y la otra frente a la calle 14 de Julio 1570, entre Feliciano Rodríguez y General Prim. El sábado 1.o de Agosto remataré estas 2 casas en el lugar de sus respectivas ubicaciones en el siguiente orden y horas: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 4.000.00: La propiedad Francisco Llambí 1441 a sólo 80 metros de la importante calle Rivera. Tiene 4 piezas, 2 cocinas, patio, W. C., gran terreno al fondo con un galponcito. Está alquilada y gana $ 35.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 329 metros. Afirmado y caño colector pagados. 2.o A las 17 horas, con la base de $ 4.400.00: Linda y cómoda casa calle 14 de Julio 1570 próxima a Rivera, al Estadio y Hospital de Clínicas. Tiene zaguán, 3 piezas, cocina, patio, cuarto de baño, altillo, etc., terreno al fondo. Area total: 300 metros. Está alquilada y gana $ 30.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Afirmado y caño colector pagados. Verla de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Caricoits, dictada en los autos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI", se hace saber al público que el día primero de Agosto próximo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil y Actuario y con las bases de sus tasaciones, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Inmueble empadronado con el número 27.734, tasado en $ 4.000.00, con frente a la calle Francisco Llambí, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1441, entre las calles Rivera y Méndez Núñez, cuyos límites son, según títulos: 8 metros con 27 centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Francisco Llambí, distando 16 metros 54 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Méndez Núñez; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el arrio de los Españoles; 39 metros con 90 centímetros al Sur, por donde linda con el solar número 8, e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 10. Dicho solar está señalado con el número 9 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1906, y compuesto de una superficie de 329 metros con 97 decímetros; y B) Inmueble empadronado con el número 27.400, tasado en $ 4.400.00, con frente a la calle 14 de Julio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1570, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, con los límites siguientes: 10 metros de frente al Oeste, a la mencionada calle 14 de Julio; 30 metros

5 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares números 52 a 54; por el Sur, con el solar número 56, y por el Este, con el solar número 58. Dicho solar está señalado con el número 55 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1908, y compuesto de una superficie de 300 metros 50 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el comprador siendo su importe el establecido en la ley para el remate de inmuebles; y 3.o Que los títulos de las propiedades referidas se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria menor corriente al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1942 — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 Teléf. 8 - 03 - 57.

$89.60 Jl 13-6211-v.jl.31.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesiones de FELICIA MORAN, CARLOTA BURGOS DE MORAN y de FRANCISCO SOLANO NIN MORAN", se hace saber al público que el día martes 4 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de pesos 2.662.60, por el martillero señor Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras; situado en la manzana 273 de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, que mide 6 metros 81 centímetros en la línea Este, con frente a la calle Eduardo Acevedo número 1395 (antes Caiguá número 27), entre las de Lavalleja y Chaná: 13 metros 28 centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con Agustín Scandroglio y sucesión Cheppi, respectivamente, y 7 metros 57 centímetros en la del fondo al Oeste, lindando con el solar 7, formando un martillo saliente a los 4 metros 97 centímetros, contados desde la línea del frente. Empadronado con el número 15.142. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$33.00 Jl 13-6243 v.jl.30

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramos Guerreiro Manuel contra Sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" se hace público que el día doce de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 111.993 situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, señalada en el plano respectivo con el número 179 y compuesta de una superficie de trescientos setenta y un metros setenta y seis decímetros, con 12 metros de frente al S. E. sobre la calle Brazo Largo llamada anteriormente Oficial N.o 2, entre las de Himalaya y Coruña por 30 metros 98 centímetros de fondo lindando: por el S. O., con el solar 178; al N. O., con el 182, y al N. E., con el 180. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$30.00 Jl.22-6466-v.ag.7.

ANTONIO BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos "MATILDE FELIPA VACCA REALE. Incapacidad" se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, se procederá en el lugar de su ubicación por el martillero don Antonio Baptista, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de doce pesos ($ 12.00) el metro cuadrado, al contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.891, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros seis mil doscientos dos decímetros, que, según plano del agrimensor M. Gambini, de Diciembre de 1935, se deslinda así: al Sur, nueve metros 94 centímetros de frente a la calle Rivera, y al Oeste, treinta metros 30 centímetros, y siete metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde F. Vacca Reale y Antonio Russo, respectivamente; al Norte, seis metros, con Carlos Pastorino, y treinta y siete metros 11 centímetros al Este, con Amalia Perrone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador, así como los gastos de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria menor para dicho remate. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jl.15-6290-v.ag 1.o

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que en los autos caratulados "José Lacues contra DOMINGO ABAL. Cese de condominio" se procederá el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas al remate decretado en el lugar de su ubicación por el martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria $ 2.400.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las edificaciones que contiene empadronado con el número 13120, compuesto de una superficie de noventa y un metros 78 decímetros 99 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Nueva York donde tiene señalada su puerta con el número 1689, igual extensión en su línea del fondo al Norte, por donde linda con la sucesión Antuña, 10 metros tres centímetros al Este, confinando con don Francisco Sainz Rozas, y 10 metros 30 centímetros en la del Oeste, lindando con propiedad de don Carlos A. Evia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el deiz por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituras de compromisos y definitiva así como certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por informes, volantes y demás datos en mi oficina Buenos Aires 498. Teléfono 87.875.

$34.50 Jl.23-6476-v.ag.8.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "José y Antonio Moreno contra ALBERTI y GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 59, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 416 (hoy 729) compuesta de una superficie de 922 metros 3513 centímetros, que se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Sur, a la calle Florida (hoy República Francesa), lindando: al Norte, con Nicolás Rodríguez (hoy señora de Fuster), y al Este, con Francisco Ramírez (hoy Mario Maciel); B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 58, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 412 (hoy 827), con una superficie de novecientos sesenta y seis metros treinta y siete decímetros que se deslindan así: 22 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Florida (hoy República Francesa), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, por ser esquina, de frente al Oeste, a la calle Pando, lindando, al Sur, con Augusto Mathon y al Este, con Juan Morales (hoy Juan Abril); y C) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana número 59, de esta ciudad de Canelones, empadronada con el número 415 (hoy 726), cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado (hoy Italia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, a la calle Tala (hoy Vázquez Ledesma) lindando al Oeste con Mario Maciel y Rogelio Fernández; al Sur con Mario Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y, a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.

$41.60 Jl.27-6562-v.ag.10.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaído en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca" (Lc. 5. Fo. 12), se hace saber que el día 8 (ocho) de Agosto próximo a la hora 15 (quince) en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y testigos, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 39, compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número 6, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar número 1 y al Sur, con el solar número 3, en igual extensión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación certificados impuesto universitario y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva son a cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Julio 7 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Jl 11-6177-v.jl 30

HECTOR R. COSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra PEDRO LORENZO BRITOS y ELVIRA A. GIL DE BRITOS Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el cinco del mes de Agosto entrante, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cosio, asistido del Alguacil y Actuario, sacará a la venta en remate judicial y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número 542, compuesto de seiscientos treinta y cuatro metros y cinco mil trescientos sesenta y dos centímetros, que linda: al Sudeste, calle Ituzaingó; Noreste, Ramón Lamk, José M. Mengotti, Amabilia y Rafaela Testa, José M. Vignoly y Gerardo Cendán; Noroeste, Elvira A. Gil de Britos, y Sudoeste, Severo Ferreri y Filomena Britos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, compromiso y venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se habilitó el próximo feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 30 de 1942. — Milton Galmés Actuario.

$30.00 Jl.14-6250-v.jl.31.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "MANUEL LATTARO y JOSE LATTARO. Sucesiones" se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación, de los si-

guientes bienes inmuebles: Primero: La fracción "Uno", del solar "Cinco" de la manzana 153, de esta ciudad, la que, según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio R. Arcioni el 8 de Mayo de 1936, tiene una superficie de 452 metros 63 centímetros y linda: al Sudoeste, calle España, por donde mide 21 metros 17 centímetros; al Nordeste, por donde también mide 21 metros 17 centímetros, con la fracción "Dos"; por el Sudeste, con el solar "Seis", de la misma manzana 153, en una extensión de 21 metros 39 centímetros, y al Nordoeste, en igual extensión, con la calle José Pedro Varela. Empadronada con el número 1523. Base: $ 90.66. Segundo: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, compuesto de dos piezas de material, cocina, pozo de balde y otras mejoras, ubicado en la manzana 152 de esta ciudad, de un área de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Haedo, por 42 metros 95 centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con Rosa Martínez; al Sudeste, con David Stalker, y al Nordoeste, con terreno de Ireneo Sosada. Empadronado con el número 1522. Base: $ 636.00. Tercero: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, que es parte del solar "Uno" de la manzana 144 de esta ciudad, compuesta, según plano de 3 de Abril de 1929, del agrimensor Antonio R. Arcioni, señalado con la letra B, de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 11 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Haedo; 11 metros 37 centímetros en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar C del referido plano; 20 metros al Nordoeste, con el solar A, y 20 metros al Sudeste, con sucesión Carlos Galli. Empadronado con el número 1181. Base: $ 76.00. Cuarto: La fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, que es el solar "Cinco" de la manzana 144, de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de 3 de Abril de 1929, de una superficie de 882 metros, 64 decímetros 92 centímetros y señalados con las letras E. F. G. H. del referido y lindan, en conjunto: 21 metros 30 centímetros al Sudoeste, a la calle España; 21 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar D del referido plano; al Sudeste, 41 metros 38 centímetros, con la sucesión Carlos Galli, y 41 metros 38 centímetros al Nordoeste, con la calle Jorge Giebert, por formar esquina. Empadronado con el número 1177. Base: $ 303.32. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Julio 7 de 1942. — Mario Durañona, Escribano.

$75.00 Jl.13-6226-v.jl.30.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la R. O. del Uruguay contra JUAN A. HUELMO. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Alguacil don Antonio Pereyra y del Escribano don Carlos Eduardo Ferreyra, el día siete del mes de Agosto del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones de terreno solar, las que por ser contiguas, forman el solar designado con el número 11 y ubicado en la manzana número 12 del barrio Francisco Antonio Fernández, de esta villa, con una superficie de mil metros cuadrados y que linda: 20 metros de frente al Sur, a la calle Rocha; igual extensión al Norte, con el solar número 12, de Floro Machado; 50 metros al Este, con el solar número 1, de Elbio Soto, el número 2, y parte del número 3; e igual extensión al Oeste, con Servando Rodríguez, Eduardo Machado y sucesión Bentos Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación, que ha sido fijada en trescientos pesos; y 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que el adquirente sea el Banco, en cuyo caso dichos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado y se incluirán en la planilla de costas. Y a sus efectos se hace la siguiente publicación. — Lascano, Julio 20 de 1942. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$40.50 Jl.22-6467-v.ag.7.

ANGEL MAZZEOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público contra la Empresa "LA VOZ DE SORIANO" Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 9 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas y 1|2 y en la casa de remates del martillero Angel Mazzeotti, calle Lavalleja esquina Río Branco, el martillero nombrado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las siguientes existencias: 444 kilogramos, aproximadamente, de tipos de letras de imprenta, con regular uso y 48 cajas para las mismas, en buen estado, distribuídas así: 6 cajas cuerpo 8, 11 ídem cuerpo 10, 9 ídem tipo 12, 2 ídem tipo 16, 3 ídem tipo 20, 2 ídem tipo 24, 1 ídem tipo 28, 1 ídem tipo 30, 4 ídem tipo 36, 2 ídem tipo 72 y 3 ídem con lingotes varios. Se previene que dado la naturaleza de los bienes, la venta será al contado. — Mercedes, Junio 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Jl.27-6574-v.ag.8.

CRUZ GOYEN (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Alfredo y Alberto Casariego contra LORETO CASARIEGO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Cruz Goyén (hijo), asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público por precio que supere las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1852, compuesta de una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, doscientos cuarenta metros (480 H. 0240 m.), comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, Héctor Arbiza; por el Este, Sinforoso Muñoz y Francisco del Campo; por el Sur, Braulio Feo, Dorotea P. de Andrade y Percilia Andrade, y al Oeste, Cándida Díaz de Saravia y sucesión Horacio Mesquita. Se previene: A) Que el inmueble a rematarse fué tasado a razón de treinta y nueve pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador; y D) Que el inmueble de la referencia soporta un gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Tacuarembó, Junio 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Jl.21-6329-v.ag.6

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PAOLINO mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y salón para lustrar calzado gira a nombre de Francisco U. Ruffo, en la calle Sarandí número 411, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal con los correspondientes justificativos al mencionado domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Francisco U. Ruffo.

$5.00 Jl.13-6229-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO MANUEL ALVAREZ la casa de comercio en el ramo de horno de pizza y fainá, situado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra número 3163. Los interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Mario A. Vila.

$5.00 Jl.13-6259-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor CLAUDIO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad, denominada "Gran Café Suizo". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Homero A. Diano. — Claudio Barrios.

$5.00 Jl.15-6276-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he dispuesto la liquidación definitiva de mi establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo mi nombre y como sucesores de la firma NUÑEZ y CAMPOLI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a fin de hacerlos efectivos en Dante 2256, dentro del plazo legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Bernardo Núñez.

$5.00 Jl.11-6105-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a SARKIS TELIAN el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Itum número 3452. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Artin Kaderian. — Sarkis Telian.

$5.00 Jl.11-6201-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometimos vender a los señores BENITO MEHR y JACOBO SCHWARTZ la casa de comercio en el ramo de almacén, bar y cancha de bochas ubicada en el camino Maldonado número 6187. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Juan A. Panizza. — Juan A. Scottini. — Benito Mehr. — Jacobo Schwartz.

$5.00 Jl.11-6205-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor JOSE BERNARDO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Obligado número 1349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Agustín F. Maciá. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — José Bernardo. — Eduardo Villagrán.

$5.00 Jl.11-6206-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FLORENCIO JURADO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez número 1531. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Felipe I. Baptista. — Florencio Jurado.

$5.00 Jl.11-6207-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Kock 3749, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ARTIN KADERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Kevork Agobian. — Artin Kaderian.

$5.00 Jl.11-6208-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ROQUE RAMOS el tambo que tengo establecido en la calle Caboto número 1538, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle José L. Terra número 2523, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jl.11-6200-v.jl.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JUAN CARLOS LAPORTA y JOSE VILLANO, de la casa de comercio que en el ramo de café y bar tienen establecida en la calle Andes 1346, quedando constituída una nueva sociedad entre los señores José Villano y José Colace. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Juan Carlos Laporta. — José Villano. — José Colace.

$6.00 Jl.11-6176-v.jl.30.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

AVISO

NATALIO MICHELIZZ, fijando domicilio en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1420, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industrias ofrece en venta por el término de 30 días, las siguientes máquinas de imprenta, sujeta a los precios base que se establecen: 1 máquina Planeta Offset número 6841, $ 48.000.00. 1 prensa chica número 2.450 sin motor, pesos 200.00. 1 prensa chica número 19574, sin motor, $ 300.00. 1 graneadora sin número con motor, $ 1.500.00. 1 máquina pulidora número 3536 con motor, $ 250.00. (Un solo lote en $ 50.250.00). 1 Máquina linotipo modelo 14 número 27493 con tres magacines chicos y tres grandes y motor, $ 6.000.00. 1 Minerva "Fénix" número 8191 con motor, $ 600.00. 1 Minerva "Económica" con motor $ 300.00. 1 Minerva "Vencedora" número 3 con motor, $ 200.00. 1 minerva para relieve número 60 con motor, $ 200.00. 1 máquina plana "Optimus" número 7-7159 con motor, $ 8.600.00. 1 Máquina Ausburg número 14258 con motor, $ 6.000.00. 1 máquina Heidenberg número 5029 con motor, $ 1.300.00. 1 máquina bronceadora sin número C/M. $ 1.500.00. 1 máquina Harris Offset número LS 34 sin motor, $ 7.500.00. 1 máquina de lavar rodillos sin número c/M, $ 600.00. 1 máquina bronceadora número B 50712, $ 5.000.00. 1 máquina de engomar número W 50 con motor, $ 250.00. 1 máquina de redondear libros Krausser número 188853, con motor, pesos 250.00. 1 máquina cosedora Boston modelo 7 número 878 con motor, $ 500.00. 1 máquina dobladora "Brehemer" número 1309 con motor, $ 1.800.00. 1 prensa transporte número 78885 con motor, $ 3.000.00. 1 balancín grande número 29565 con motor, $ 1.000.00. 1 balancín chico sin número, con motor, $ 300.00. 1 guillotina "Seybold" número 9.291 con motor, $ 4.000.00. 1 guillotina "Perfect" número 23981, con motor, pesos 2.500.00. 1 cosedora "Brehemer" número 1509 con motor, $ 800.00. 1 cizalla "Krausse" número 167781 sin motor $ 200.00. 1 perforadora número 16389 sin motor, pesos 100.00. 1 aparato barnizar con su tacho y molinillo número 14939 con motor, $ 300.00. 1 barnizadora con motor número 4633 pesos 4.000.00. Las referidas máquinas se venderán de acuerdo a la reglamentación producida para el caso por el Ministerio de Industrias, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número 572 para su examen y presentación de propuestas en un todo de acuerdo con los apartados 5.o 8.o y 10 de dicha reglamentación. Las máquinas serán examinadas por los interesados en el local de la calle Florida número 1528 los días hábiles desde las 10 hasta las 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Industrias el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas.

$49.20. Jl.23-6495-v.ag.27.

"SEDALANA", S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día lunes 3 de Agosto próximo a las 18.30 horas en su local de la calle Paraguay número 1928, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el "quórum" legal, las votaciones y suscribir el acta; 3.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Gratificaciones al personal; 6.o Nombramiento del Síndico y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Gerencia 48 horas antes de realizarse la asamblea. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$14.40 Jl.23-6471-v.jl.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO, propietario de la cabaña El Boyero, en el Departamento de Colonia, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: raza, Shorthorn, sexo macho H. B. U. 55520. R. P. 3. Fecha de nacimiento 17 de Setiembre de 1939. — Colonia, Mayo 23 de 1942.

$7.80 Jl.23-6491-v.ag 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a doña MARIA MARMO DE HERNANDEZ, la casa de comercio denominada "Farmacia Paladino" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3832 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, en el domicilio indicado y dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Pascual Paladino.

$5.00 Jl.22-6451-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en la calle Santa Lucía 5171. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 17 de 1942. — José Roberto Bertolini. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 Jl.22-6441-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del rematador y corredor público señor Isaac Braitmann, calle Convención 1174, he contratado vender al señor SIEGFRIED SOMMER, el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Municipio número 1606. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en Convención 1174. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Alfred Czinner. —Siegfried Sommer.

$5.00 Jl.22-6442-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestro comercio en el ramo de fábrica de carteras "La Sud Americana" calle Presidente Oribe número 1440, a don MARIANO TEICH, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Armando Raggio avenida 18 de Julio número 1296 dentro del plazo de 30 días. —Gynowich y Zimmer.

$5.00 Jl.22-6440-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital avenida Millán número 4402 esquina Las Violetas, con negocio de bar y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don FRANCISCO PORTEIRO y quedando desligado el socio don Nicolás Rey. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1942. — Francisco Porteiro. — Nicolás Rey.

$5.00 Jl.22-6437-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa suscripto en esta ciudad el 18 de Abril de 1941, referente al establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería y anexos, bajo la denominación de "Panadería del Cabotaje", con asiento en la calle 25 de Agosto 482. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores de los señores JOSE CABEZAS y ARTURO ORDIS, presentarse con los justifiactivos de sus créditos por duplicado, en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, calle Rincón 523, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1942 — Rogelio Landeira. — José Cabezas. — Arturo Ordis.

$6.00 Jl.21-6406-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO MENENDEZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguel Barreiro número 3301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — José M. Iglesias. — Francisco Menéndez.

$5.00 Jl.21-6423-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" JUAN M. GONZALEZ, que gira en los ramos de almacén de música, fotografía, juguetería y bazar en la casa número 1039 de la calle Uruguay, de esta ciudad, vendiendo los socios Francisco Caracciolo y Luis Alberto González su parte al socio Juan María González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta y continuará girando bajo la razón social de "El Hogar de la Música" Juan M. González. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Juan M. González. — Luis Alberto González. — Francisco C. González.

$7.00 Jl.27-6564-v.ag.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 23 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que el señor Manuel Balboa ha prometido en venta al señor SALOMON SCHAVELZON las existencias del "Hotel Rivadavia", de Piriápolis, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres número 1353 (escritorio 35), dentro de treinta días, a los efectos legales. — Manuel Balboa. — Salomón Schavelzon.

$5.00 Jl.26-6554-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Luis Alberto Cabo Scarone vendió al señor HECTOR DOLINSKY LAFUENTE el establecimiento que en los ramos de restaurant y bar denominado "La Parrilla" tenía establecido en la casa número 2628 de la avenida San Martín, de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del vendedor presenten sus respectivos créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Alberto Cabo. — Héctor Dolinsky.

$5.00 Jl.27-6584-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido comprar la lechería de la calle Juan M. Blanes 904, propiedad del señor Arturo Píriz, con la patente de giro a nombre de Eustaquio A. Nievas. Los acreedores de los señores Píriz y Nievas deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Atanasiu" dentro del plazo legal de treinta días, perdiendo todo derecho al no hacerlo. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — AMALIA PINHEIRO DE MARCHALES.

$5.00 Jl.27-6579-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido vender la lechería que tengo instalada en la calle Eduardo Acevedo 1292, de esta Capital, a doña MARIA MAGDALENA SILVA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Amalia Pinheiro de Marchales. — María Magdalena Silva.

$5.00 Jl.27-6578-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido enajenar a "LABORATORIA FARMACO INDUSTRIAL" el establecimiento de la Sociedad Productos Super, que gira en esta plaza, calle Cuaró número tres mil trescientos veintiséis, en el ramo de fabricación de productos químicos e industriales, compraventa de los mismos y negocios anexos; con cuya enajenación quedará disuelta la referida Sociedad Productos Super. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Juan Raúl Benzo. — Juan Michelena. — Domingo G. Cicala.

$5.00 Jl.27-6575-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería se hallaba instalada en la avenida San Martín número 2742, y que giraba en plaza bajo la razón Leomar Carvalho Díaz, al señor JAIME JAWETZ. Los acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1942. — Leomar Carvalho Díaz. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jl.24-6521-v.ag.13.

VENTA DE LA RADIO C. X. 42

Comunico al público que he prometido vender a don ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE mi establecimiento emisor Radio C. X. 42, denominado "Tribuna Sonora", con sus privilegios, maquinarias e instalaciones, debiendo presentarse los acreedores e interesados con los justificativos pertinentes a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, sita en la avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Héctor Vernazza.

$5.00 Jl.15-6294-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador, corredor y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina Río Branco 1393 (U. T. E. 9-18-45), he prometido vender al señor SERVANDO JUAN ECHEVERRIA y a doña ADELA PIRIZ DE BLOIS la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tengo establecida en la calle Yaguarón número 1500 y Uruguay número 1304, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Rosendo Veiga. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.

$5.00 Jl.15-6288-v.ag.3.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente edicto, comunico al público que he vendido a don LEANDRO SEGURA las existencias y el activo y pasivo de la casa de comercio de mi propiedad, sita en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos previstos por el Código de Comercio, formulo la presente publicación por el término de ley. — Cuchilla del Ombú, Junio 29 de 1942. — Máximo Ferraz.

$5.00 Jl.15-6282-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Picada de Cuello, bajo la razón social de "EUSEBIO COSTA y COMPAÑIA", con fecha 15 de Abril de 1942. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Junio 27 de 1942. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Jl.15-6280-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 de Marzo del corriente año cerré el comercio que tenía establecido en Cuchilla de la Casa de Piedra, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi sola firma. Los que tengan créditos pendientes deben pasar a regularizar dichos créditos en mi domicilio, sito en Cuchilla de la Casa de Piedra. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1942. — ORESTE REYLES

$5.00 Jl.15-6281-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO GUERRERO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Grau 3939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Oscar Parodi. — Francisco Guerrero.

$5.00 Jl.15-6246-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social FERNANDEZ HERMANOS, para explotar el comercio en el ramo de empresa de transporte y depósito de arena y materiales de construcción, sita en la calle Carabajal esquina Centenario, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Luis B. Fernández. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Raúl Fernández. — Carlos E. Fernández. — Alberto Fernández. — Luis B. Fernández.

$6.00 Jl.15-6278-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MARIO ARMANDO REYES el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en la ciudad de Pando (Canelones), y que gira bajo la razón "González Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (escritorio 35). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Carlos González. — Paula R. de González.

$5.00 Jl.15-6264-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad, al señor ALCIDES PACHECO, notificando a todos los acreedores que se consideren con derechos, que se presenten en el plazo de la ley. — Montevideo, 16 de Julio de 1942. — Artemio Pereira. — Alcides Pacheco.

$5.00 Jl.20-6386-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 20 de Junio de 1942, he prometido vender a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI, mi establecimiento comercial, que en el ramo manufactura de tabacos, tengo en la calle Camacuá esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal para ser satisfechas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 17 de 1942. — Antonio A. Alves.

$5.00 Jl.20-6402-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "José Mijaievich y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don JOSE MIELOVIEZ. Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en su local, sito en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio número 645. — Durazno, Junio 5 de 1942. — José Mieloviez.

$5.00 Jl.20-6385-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANSELMO BECCARIA, la casa de comercio que tengo establecida en la casa número 4198 del bulevard Manuel Herrera y Obes, en el ramo de café y billar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Conrado Velázquez.

$5.00 Jl.20-6333-v.ag.8.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1942 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico.

4.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 16 de 1942.

$9.75 Jl.20-6381-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GOMEZ, la carnicería que tengo establecida en la calle Domingo Torres número 4457 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Oscar Agnetti, calle Rincón número 569, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Isaak Itman.

$5.00 Jl.20-6375-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ HERMIDA la casa de comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de café y bar en la avenida San Martín número 4249. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Julio 13 de 1942 — Kleber Belino.

$5.00 Jl.17-6321-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Metalgráfica" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de litografía y talleres de envases metálicos tiene instalado en el bulevar Artigas números 2204 al 2210 y avenida General Garibaldi número 14 8, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Juan Carlos Quinteros Delgado, Secretario.

$5.00 Jl.16-6304-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Felipe S. Castro ha prometido vender a JULIO PEDEMONTE el almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo su firma gira en esta plaza con sede en Misiones 283. Se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Julio 10 de 1942. — Felipe S. Castro. — Julio Pedemonte.

$5.00 Jl.17-6329-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender la fábrica que en el ramo de mosaicos tengo establecida en la ciudad de Rosario, calle Sarandí número 728, al señor MARIO A. RAVAZZANI. Los que se consideren acreedores deben pasar por la calle 25 de Agosto número 1169, de Nueva Helvecia, de este Departamento, para serles satisfechos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Odórico Conde. — Mario A. Ravazzani.

$5.00 Jl.16-6313-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor RUBEN URTIAGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en Arequita, 1.a sección del Departamento de Lavalleja, bajo la razón social de "Fernández y Compañía", llamando a los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres número 708, de la ciudad de Minas, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Juan Fernández Aldabalde. — Atilio López Fernández.

$5.00 Jl.15-6275-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Fabricación Uruguaya de Cristales y Anexos" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Piana y Compañía", y con asiento en la finca de la calle Santa Lucía número 4976, constituída por Luisa Piana de Rossi y Francisco E. Uría, y que se constituirá una nueva integrada por Luisa Piana de Rossi y Ernesto Chiessa. Presentar los créditos en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luisa Piana de Rossi. — Francisco E. Uría. — Ernesto Chiessa.

$6.00 Jl.14-6238-v.ag.3.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de ROMULO HERMINIO MASSAFERRO, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Molinos de Raffo, empadronado con el número 122.904, y señalado con el número 3 en el plano del agrimensor M. E. Fercovich, de Noviembre de 1926, copia de J. L. Freire, de Agosto de 1933. Se hace saber que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.15-6263-v.ag.1.o.

COOPERATIVA "UNDEBA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la "Undeba", S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Agosto a las 16 horas en el local sito en Dante número 2085, y a considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio últimamente fenecido; 2.o Nombramiento del Síndico y suplente por el corriente ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el *Presidente* y *Secretario*. — Montevideo, Julio 11 de 1942.

$6.85 Jl.15-6271-v.ag.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Julio César Stelardo hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a don SEVERO B. STRATTA la parte que le pertenece en la Sociedad "Stratta y Stelardo", con domicilio legal en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, haciéndose cargo el señor Julio César Stelardo del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal concurran al domicilio de la Sociedad con los justificativos de sus créditos. Al mismo tiempo se pone en conocimiento del público que don Severo B. Stratta constituirá nueva sociedad con la firma "Eduardo Martínez e Hijos" con el fin de continuar los mismos negocios. — Julio C. Stelardo. — Severo B Stratta.

$7.00 Jl.25-6545-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor R. SMERALDI el comercio que en el ramo de taller de fotograbados tengo establecido en la calle Florida número 1184 y que gira con la denominación de "SMERALDI y ZANOTTI", debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Juan Rolfo. Misiones número 1478. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Luis José Juan Vassallo Buzio. — R. Smeraldi.

$5.00 Jl.25-6546-v.ag 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor BENITO N. SAYAS la imprenta de mi propiedad que con la denominación de "El Eco de Palmira" y bajo la razón José M. de Castro y Compañía, gira en la villa de Nueva Palmira, calle General Laguna sin número. Y a los efectos dispuestos por la ley citada se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al expresado domicilio a percibir el importe de sus créditos con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Junio 23 de 1942. J. M. de Castro y Compañía. — Benito N. Sayas.

$5.00 Jl 25-6542-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, libre de pasivo comercial hasta el 30 de Junio próximo pasado, al señor FRANCISCO DONATO MASELLI el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en Cuchilla Grande número 78. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Teres. — Francisco Donato Maselli.

$5.00 Jl.25-6534-v.ag 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO JOSE ROADE el comercio de carnicería establecido en la calle Iglesias número 4488, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 y 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Manuel Vilariño Priegue.

$5.00 Jl.25-6525-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzáibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender a favor del señor MANUEL C. PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Durazno número 955, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — Eladio López. — Manuel C. Pérez.

$6.00 Jl.24-6498-v.ag.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 14 de Julio de 1942, ante el escribano José M. Durán Guani, los señores Carl D. Prevett, Alberto Della Croce y Enrique Alejo Benenatti, han constituído la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorios F.", como únicos socios. Razón social: "A. DELLA CROCE, LIMITADA". Capital: pesos 24.000.00, aportados: $ 17.000.00 por el señor Prevett: $ 5.000.00, por el señor Della Croce, y $ 2.000.00 por el señor Benenatti. Objeto: Explotar el ramo de productos químicos y farmacéuticos y similares. Plazo: Indeterminado. Uso de la firma social por los socios Prevett y Della Croce. Domicilio: Cerro Largo número 1248 (Montevideo). Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 del libro 47.

$6.75 Jl.27-6585-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que, con fecha 18 de Julio corriente disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad desde Febrero del corriente año, en el ramo de estación de servicio y anexos, quedando a cargo del pasivo y activo el socio Carlos Burger. A los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Julio 19 de 1942. — Carlos Burger. — Román Cazalaz.

$5.00 Jl.25-6548-v.ag.13.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea extraordinaria que se realizará el 12 de Agosto de 1942 a las 16 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reforma del estatuto social; 2.o Bonos de Defensa Nacional. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — E. Gil Pereira, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$3.25 Jl.27-6577-v.ag.6.

DOLMENIT, S. A.

Industria Uruguaya de Cemento - Amianto)

TERCER EJERCICIO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto de 1942, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B); 4.o Retribución del Síndico (artículo 17 inciso F); 5.o Designación de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o); 6.o Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país o de los países que el Directorio autorice, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$13.50 Jl.23-6472-v.ag 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo AMERICO GILENE el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Fondar número 752, denominado "Provisión A. Gilene e Hijo". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del término de veinte días. — Trinidad, Julio 2 de 1942. — Abrahan Gilene.

$5.00 Jl.13-6163-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender el negocio que en el ramo de almacén y anexos tenemos establecido en la esquina de las calles Joaquín Suárez y Monseñor Vera, en la ciudad de Rivera. Los que tengan créditos contra el referido comercio deben presentarse a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 6 de 1942. — Por Pereira y Compañía: Delibio Pereira Pouvo.

$5.00 Jl.13-6228-v.ag 1.o

"LA ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA" (L. O. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Oriental, Sociedad Anónima" (L. O. S. A.), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Piedras 257 (primer piso derecha), el día miércoles 29 del corriente mes de Julio a las 10 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Determinación de la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Distribución de la utilidades; y 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.

$9.75 Jl.17-6330-v.jl.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JOSE P. CASTRO LIMITADA"

Se hace saber al público que ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada (decreto-ley 8992), cuya razón social es "JOSE P. CASTRO LIMITADA", con sede en la ciudad de Melo, calle La Rosa 699, siendo sus integrantes: José P. Castro, Renato A. Castro Peláez y Carlos F. Castro Peláez, con domicilio respectivamente en Melo (La Rosa 699), Pampas 2035 (Montevideo) y Juan Antonio Rodríguez 1443 (Montevideo). Objeto: compraventa de frutos del país para su exportación o venta en plaza, acopio o depósito. Industrialización, compra y venta de grasas comestibles. Compra, venta y explotación de campos para ganadería y actividades afines. Administración: administran con uso indistinto de la firma los socios José P. Castro y Renato A. Castro Peláez. Capital: $ 40 000 00 en cuotas de $ 100 00, aportando $ 10.000 00 el socio José P. Castro, mitad en efectivo y mitad en bienes inmuebles; $ 10.000.00 el socio Carlos F. Castro Peláez en inmuebles y $ 20.000 el socio Renato A. Castro Peláez, de los que $ 4.972.39 en efectivo y el resto en muebles y útiles, frutos del país, máquinas y útiles y créditos, adjudicándose respectivamente 100, 100 y 200 cuotas sociales. Los aportes han sido efectuados totalmente y los socios se hacen solidariamente responsables de la avaluación de los bienes en especie. Plazo: tres años, tácitamente prorrogable salvo preaviso con seis meses de anticipación, por plazos iguales hasta totalizar 15 años. Utilidades y pérdidas: soportadas en proporción a los aportes. Balances: anuales, al 30 de Junio. Reuniones: bimensuales y una anual para aprobación de balances y distribución de utilidades. Decisiones: por mayoría, computándose un voto por cuota. Disolución y liquidación: conforme al régimen de la ley 8992. La sociedad ha sido inscripta en Melo, con el número 571 al folio 52 v. del libro respectivo. — Melo, 4 de Julio de 1942. — José P. Castro. — Renato A. Castro Peláez. — Carlos F. Castro Peláez.

$17.25 Jl.20-6403-v.jl.30.

SALA, IRIARTE y BOFILL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1942 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1942 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1941 al 30 de Junio de 1942 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — El Directorio.

$12.00 Jl.22-6433-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor TOMAS E. RODRIGUEZ MONZON, la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Miguelete número 1802 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Jl.21-6407-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUFINO PICARDO las existencias de mi propiedad establecidas en la cantina del club "Centro Social del Tala", con sede en la villa del Tala (Departamento de Canelones). Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, establecida en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Leopoldo Larrazaba.

$5.00 Jl.10-6172-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la señora PAULA R. DE LIEBLEIN, libré de todo gravamen, el comercio de lechería que tengo en la calle Patria 632|34. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Benjamín Almeida.

$5.00 Jl.11-6184-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DICRAN COSTANIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle San Juan 2748. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Manaserian e Hijos. — Dicran Costanian.

$5.00 Jl.11-6175-v.jl.30.

DISOLUCION PARCIAL, PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 21 de Setiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con fecha 4 de Julio corriente, por ante el escribano doctor José María Durán Guani, se ha disuelto parcialmente, prorrogándose y modificándose la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO VILARO" con sede en la avenida 18 de Julio 1704 al 1720, esquina Magallanes.

El activo y pasivo de la sociedad vigente continuará a cargo de los mismos socios solidarios: don Francisco, don Gustavo y don Carlos A. Vilaró Rubio, permaneciendo como comanditaria doña Eulalia Vilaró Rubio de Matto. Los derechos y obligaciones de la ex socia comanditaria doña María Hortensia Vilaró Rubio han sido adquiridos por los referidos socios, quienes prosiguen en la razón social aludida. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

$7.00 Jl.11-6180-v jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido total y legalmente el boleto compromisorio firmado en Junio 4 de este año por el cual Vahan Derderian se había comprometido vender a don LEVON SHELERLIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, habiendo quedado anulada dicha operación. — Montevideo, Julio 2 de 1942 — Vahan Derderian — Levon Shelerlian.

$5.00 Jl.10-6179-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a don ELBIO GASTELU el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Batlle y Ordóñez número 673, de esta ciudad de Minas, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con sus justificativos en el término legal. — Minas, Julio 3 de 1942. — Rogelio Zeballos — Elbio Gastelú

$5.00 Jl.15-6277-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha primero de Julio del corriente año hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en la villa del Tala (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "BETANCOR y LOPEZ" y en el ramo de barraca de materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el ex socio señor Fernando López del Pan, quien continuará el comercio a su sola firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Fernando López del Pan — Eladio Betancor

$6.00 Jl.10-6171-v.jl.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley número 8992, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que por documento privado suscripto en esta ciudad en 15 de Junio del corriente año e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, de esta Capital, en 25 del mismo mes bajo el número 30 al folio 127 del tomo 2.o, los señores MARTIN MARTINICORENA, JUAN CARLOS MORIXE ILARRAZ, MAURICIO CALMETTES, RAUL DANERI, ENRIQUE CARLOS AUBONE, GUILLERMO GORLERO y RAMIRO JOUAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la cría, engorde, compraventa de ganado vacuno y lanar y toda clase de negocios de campos y de haciendas y especialmente la explotación del establecimiento de campo denominado "El Lago", sito en la 3.a sección de Maldonado. La sociedad girará bajo la denominación de "Estancia El Lago, Limitada" y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (cuarto piso), de esta ciudad. El capital es de $ 110.000.00 moneda nacional, que los socios aportaron en la siguiente proporción: $ 35.000.00, el señor Martinicorena; $ 30.000.00, el señor Morixe Ilarraz; $ 13.000.00, el señor Calmettes; $ 10.000.00 el señor Daneri; $ 10.000.00, el señor Aubone; $ 10.000.00 el señor Gorlero, y pesos 2.000.00, el señor Jouan. De este capital se invirtió $ 87.798.17 en haciendas $ 1.120.54 en muebles y útiles, $ 674.97 en gastos generales, $ 2.081.52 en arrendamientos y los $ 18.324.80 restantes están depositados en el Banco de la República. El plazo es de cuatro años, contados desde el 1.o de Marzo de 1942, con prórrogas automáticas de dos en dos años, toda vez que seis meses antes del vencimiento del plazo en curso alguno de los socios no manifieste por carta su deseo de que la sociedad no se prorrogue. La administración de la sociedad y el uso de la firma con amplísimas facultades está a cargo del señor Guillermo Gorlero y, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento, pasará temporaria o definitivamente, al señor Juan Carlos Morixe Ilarraz. Anualmente, al día 28 de Febrero, se practicará balance general y en el mes siguiente se celebrará asamblea de socios. De las utilidades líquidas una vez deducido el 5 o|o para fondo de reserva, se entregará al socio administrador el 15 o|o. Con el 80 o|o restante se abonará al capital hasta un 7 o|o de interés y el resto será destinado a un fondo de reserva "especial" a no ser que la asamblea resolviera otra cosa. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital. La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios cuando se haya perdido el 50 o|o del capital social o cuando lo resuelva la mitad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Cuando la sociedad deba disolverse será facultativo por el socio o socios que quieran continuarla el adquirir la parte del socio o socios que no quieran seguir en la sociedad. Cuando la sociedad deba entrar en liquidación ésta será efectuada por el socio administrador, salvo que un número de socios que representen las 2|3 partes del capital social resolvieran conferirla a otro socio o a un tercero. El señor Jouan estará representado en la sociedad por el señor Juan M. Gorlero. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Guillermo Gorlero

$34.50 Jl.16-6303-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en Solís de Mataojo (Lavalleja). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Eduino Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jl.10-6157 v.jl.29

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1942, que se celebrará el día 6 de Agosto de 1942 a la hora 18, en el local social, calle Uruguay 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico todo correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1942; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el sexto ejercicio social (artículo 16); 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19), 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el quinto ejercicio social (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19), 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1942 — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.00 Jl.24-6518-v.jl.29.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestro hijo y hermano político, respectivamente, LIZARDO HOFFMANN DE LA QUINTANA, las cuotas partes que nos corresponden en el comercio que en los ramos generales gira en el paraje denominado Costa del Colla, en esta sección y Departamento y, en consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores del citado establecimiento comercial a que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Rosario, Julio 21 de 1942. — Lizardo Hoffmann. — Por mí y mis menores hijos Elsa Nelly y Alva Gladys Baridón Hoffmann; Juan Adolfo Hoffmann. — Lizardo Hoffmann de la Quintana.

$6.00 Jl.28-6604-v.ag.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se pagará el dividendo del 6 1|2 o|o correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1942 y se canjearán en ese acto los títulos provisorios de 5.a serie. — Montevideo Julio 17 de 1942. — El Gerente.

$4.80 Jl.21-6401-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y público en general hago saber que he prometido vender a don WALTER BANGERTER mi establecimiento comercial que gira con la denominación de "Berger Hermanos" en el ramo de artículos de cueros, con asiento en la calle Colonia número 1487 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Tevos, calle 25 de Mayo número 580 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Berger Hermanos — Francisco Berger — Walter Bangerter

$5.00 Jl.10-6165-v.jl.29.

AVISOS DEL DIA

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 954

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de cercos de tejido de alambre y veredas en el barrio obrero A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-6612-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 956

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a escuela, en el barrio obrero A N C A P en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 13 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-6613-v.ag.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

U. T. E.

AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor VICENTE VICTOR FERRUA PREMOLI, por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-6641-v.ag.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39095

Montevideo, Julio 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson - Sherman Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ferguson

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.29-6591-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el P. E., con fecha 3 de Julio ppdo. ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y con destino a las obras de la carretera Treinta y Tres - La Charqueada. Número 794. — Propiedad de María del Pilar Britos de Rodríguez. Padrón número 3410. Superficie: 4 H., 2056 m.2 65 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Jl.29-6630-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 29 de 1942.

6.a Sección

CERVANTES GARCIA DOLDAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1641, y MARIA ANGELICA REGUEIRA ANDRADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1641.

7.a Sección

TOMISLAV KLARIK, 19 años, soltero, chapista yugoeslavo, domiciliado Médanos 1788, y DRAGICA SEPEVCIC, 17 años, soltera, italiana, domiciliada La Paz 1520.

JOSE RAUL TURALLAS, 28 años, soltero, electricista argentino, domiciliado Cerro Largo 1534. e IRMA GALEANO, 32 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Cerro Largo 1534.

14.a Sección

JOSE ALFONSO BALAGUER, 58 años, viudo rentista, oriental, domiciliado Tapes 985, y JOSEFINA PEGORRARO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Tapes 985.

JUAN CARLOS ALONSO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1286, y ANA JOSEFA POSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1286.

NORBERTO JOSE CIBILS SALVAÑACH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Agraciada 2820, y MARIA SOFIA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2820.

JOSE LUIS ZINNO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Luna 1260, e IRMA FRANCISCA HEGUABURU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1260.

24.a Sección

PABLO OTTO PELLONI, 29 años, soltero, marinero, alemán, domiciliado Tomás Gómez 3692, y MARIA LIDIA MUNDELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tomas Gómez 3692.

OMAR ANTONIO BETTINELLI, 23 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3319, y ZULMA IPES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3577.

$2.00 Pip.-v.jl.31.

18.a Sección

CONRADO PEREYRA ARNAYS, 36 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 846, y ALBA SEOANE ANTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3111.

v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: JOSE MILAN COTELO, domiciliado en Lima 1641, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los escribanos Héctor Picos y Vicente Parisi, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — J. Milán Cotelo". — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jl.29-6627-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALVO CALVO o ANGEL CALVO Y CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jl.29-6634-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SAETTONE DE BELLAGAMBA (ROSA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Angel Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice "Data Corsino" debe decir "Fortunata Corcino". En la de bautismo de Rosa Clara María Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice Cosina" debe decir "Corcino". En la de bautismo de María Juana Saettone, donde dice "Seiton" debe decir "Saettone" y donde dice "Cosino" debe decir "Corcino". — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Jl.29-6615-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.29-6632-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNONI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.29-6620-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-6568-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-6607-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA HERNANDEZ DE PARRILLA o COLMAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.29-6622-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANTO o CANTARO DE ROVERSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.29-6623-v.ag.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jl.29-6616-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos caratulados "VICENTE PERE-

ZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI, JUANA o VENECIA PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones", y en la gestión promovida dentro de dicho expediente, referente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 85 metros 80 centímetros a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte, con calle Pastor, y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N. Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.

$3.75 Jl.29-6629-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-6624-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARTEMISIA BERLINGHERI DE TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.29-6625-v.ag.8.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos "T. Di Tella con ENRIQUE CASAMAYOU y LUIS N. YORIO. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local calle Río Branco 1377, una máquina para lavar automóviles "Siam" con una marca, número 146 - 346; un compresor de aire "Siam" modelo D - 8, número 72.067; un pistola con manguera "Siam", seis matafuegos de hierro nevada, un balde "Siam" número 126 - 3921 y un juego de pistolas "Lincoln".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Jl.29-6633-v.ag.8.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Agosto, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la finca y todas las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y nueve de la ciudad de Rocha, empadronado con el número quinientos ochenta y siete, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en veintiún metros veinticinco centímetros, con la calle Rincón entre las de Treinta y Tres y Florencio Sánchez, hallándose señaladas las puertas con los números ciento cincuenta y cincuenta y dos; por su fondo, al Sudeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Julio Amaral; por uno de sus costados, al Nordeste, en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y por su otro costado, al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de Víctor H. de Castro. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para ser examinados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que en caso de que un postor cuya oferta fuera aceptada no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente del inmueble fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y E) Que será también de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, medianerías, cordón u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 22 de 1942. — José A. Ribot, Actuario Interino.

$5.50. Jl.29-6628-v.ag.14.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Agustín J. Berasain contra MARTIN DA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Zamora", 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de trescientas cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos siete metros veinticuatro decímetros (342 H., 6707 m. 24 d.), señalada con el número 7 del plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga, de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuyos límites son los siguientes: al Norte y Noreste, con la fracción cinco del citado plano; al Este, con las fracciones números ocho y nueve del mismo plano; al Sur y Suroeste, con la sucesión de Telmo Ramos, y al Oeste, parte con Américo C. Williman y parte con el camino departamental. La propiedad deslindada está empadronada con el número seis mil ochocientos treinta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Jl.29-6617-v.ag.14.

DIARIO RURAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el día diez de Agosto a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Rondeau 1697, con el objeto de dar cuenta de lo actuado por el Directorio Provisorio y nombramiento de nuevas autoridades.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, deben registrarse con 24 horas de anticipación a la asamblea, en la Secretaría del Directorio, el número de acciones que representa el inscripto.

$5.25 Jl.29-6608-v.ag.8.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la tercera asamblea general ordinaria que se realizará en el escritorio número 59 de la calle 25 de Mayo 477, el día 12 de Agosto de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1942 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la Sindicatura por el ejercicio que se inicia; 3.o Designación de Síndicos, titular y suplente; 4.o Elección de Directores; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.75 Jl.29-6609-v.ag.8.

ASOCIACION "FRATERNIDAD"

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la reunión ordinaria a realizarse el próximo miércoles 29 del corriente mes a las 18 y 30 horas con treinta minutos de tolerancia, en su local de la calle San José número 1215 (piso alto), a fin de considerar la siguiente orden del día: Unico: Presupuesto general de sueldos y gastos para el semestre 1.o de Julio de 1942 al 31 de Diciembre de 1942. (Proyecto del Directorio social). — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$1.60 Jl.29-6638-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don ANTONIO PELUFFO (hijo) la casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza, en la calle José E. Rodó entre José Batlle y Ordóñez y Montevideo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio de 1942. — Benjamín Casuriaga.

$5.00 Jl.29-6631-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que la firma "GUFFANTI y LEVI", que giraba en esta ciudad, en la calle Sarandí número 485, en el ramo de taller de joyería y bazar e integrada por los señores Luis Esteban Guffanti y Hermann Levi, se ha disuelto con fecha 17 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Levi, con excepción del pasivo y operaciones de ventas por libreta, extendida bajo el nombre "Se joun se leve", que es de cargo del señor Guffanti. Los acreedores por créditos que no sean exceptuados deberán presentarse dentro del término legal en el comercio del señor Levi, y los que sean por concepto de ventas por libretas, en el domicilio del señor Guffanti, calle Misiones número 1362. — Luis Esteban Guffanti. — Hermann Levi.

$7.00 Jl.29-6610-v.ag.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1941

Saldos deudores —

Caja	$	17.474.58
Varios deudores	"	15.020.02
Stock de boletos	"	3.522.00
Raciones y fletes a cobrar	"	5.060.33
Obras y mejoras	"	139.271.42
Terrenos	"	50.636.60
Muebles y útiles Hipódromo	"	6.068.73
Muebles y útiles, oficina	"	96.50
Varias cuentas deudoras	"	377.344.91
	$	614.495.09

Saldos acreedores —

Fondo de previsión ..	$	5.000.00
Fondo de reserva	"	1.178.56
Bancos	"	24.282.89
Obligaciones a pagar ..	"	17.397.60
Varios acreedores	"	16.570.73
Capital	"	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	400.065.31
	$	614.495.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 6080.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Julio 24 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados hoy

Administrativo — Trámite — Paula D. de Ruy, pensión. Pedro de Bargas, Sandalio L. Cedrez, Casiano Rodríguez, Aníbal Núñez, Carlos Barboza, jubilaciones. Pedro López Arreseigor, María M. Moriondo de Peculio, pensiones. Oficina de Protocolo, da cuenta que ha fallecido el Escribano D. Benjamín Coelho de Oliveira. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el Escribano Enrique Sasso. Río Negro, Santos D Casanova, cuenta. Tacuarembó, Felipe Barboza, cuenta. Abdala Salvador J., título de Procurador. Canelones, Escribano Nicolás G. Odriozola, revisación de su protocolo, año 1941. Tribunal de Cuentas de la República, su integración y designación de Presidente y Vice. Juzgado Letrado de Menores de primer turno, solicita autorización para alquilar un nuevo local. Colonia, certificado de protocolo. Menores primer turno, gastos de oficina. Tacuarembó, petición de vecinos del 4.o distrito de la 3.a sección. Salto, 1.er turno. Doctor Onofre Di Carlo, cobro de honorarios. Artigas, Juez de Paz de la 4.a sección, solicitud. Escribanos públicos, residencia

Asuntos contenciosos — Trámite — Pablo Olivencia, en autos: Fisco y Pablo Olivencia con Italmar S. A. Julio Katiamoski con Jesús Ibarra.

Sentencia — Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite 32. Protocolos rubricados 17. Revisados 16. Oficios de divorcio 26. Oficios librados 14. Mensajes 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3570 AL 3587

Solicitudes despachadas el día 14 de Julio de 1942

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|20835, Berch y Cía., A, Brasil, Guayaba, 358.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A." (DOLARES).

6|20951, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería varia, 29.

PLANILLAS N.os 3588 AL 3591

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|21018, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres y monederos para carteras, 600.

6|21029, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tintas diversas, etc., 131.

6|21031, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de metal, 212.

6|21009, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 4.646.

6|21011, Faridone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Levadura, 815.

6|21013, Faridone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.881.

6|20985, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 3.906.

6|21002, Luis A. Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Garbanzos 561.

6|21004, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Radios para autos, 941.

6|21027, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquinas, 35.

6|20997, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de seda de color, 537.

6|20999, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de seda de color, 870.

6|20987, Juan Cardelino (Hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para radiotelefonía, 1.004.

6|20992, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas eléctricas para automóviles, 403.

6|20976, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Reductores para pinturas, 47.

6|21035, Bernardo Oppenheimer, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para terrajas, 267.

6|20986, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 1.243.

6|21030, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 595.

6|21043, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.179.

6|21000, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 1.505.

6|21045, Federico Larre (Hijo), A, Estadis Unidos de Norte América, Cinta de algodón, engomada, 128.

PLANILLAS N.os 3592 AL 3619

Solicitudes despachadas el día 15 de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|21039, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Archivo para foto Roentgenografías, etc., 497.

6|20963, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Materiales refractarios, 5.306.

6|20979, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hidrosulfito de sodio, 2.641.

6|20981, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 567.

6|21036, Fernando Parrabére S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 7.

6|20079, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de viaje, 422.

6|20081, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes calid. diversas, 954.

6|20083, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 624.

6|20205, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes "Longines", 1.640.

6|20978, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de metal ordinarios, 2.875.

6|21020, Civelli y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda natural, 60.

6|21022, Civelli y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 749.

6|21024, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes calidades diversas, 195.

6|21023, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hule, etc., 744.

6|21025, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 1.491.

6|21010, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón, 198.

6|21026, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 870.

6|21046, Federico Larre (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón para estuches, 232.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|20968, Alonso, Cerizola y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras imitación cuero para señoras, 7.

6|20966, Alonso, Cerizola y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jarras, vasos, copas, etc., 1.

6|21012, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Catálogos, 47.

6|20982, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate canchada (fletes), 379.

6|20967, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Ltda., A, Brasil, Carbón mineral para fab. gas (fletes), 4.621.

6|20984, Taranco y Compañía S. A., B, Brasil, Yerba mate, 4.244.

6|20971, Luis C. Calero, A, Brasil, Rollos y vigas de cedro, 419.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|20993, I. Imbriaco y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores de autos, 885.

6|20994, I. Imbriaco y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores de autos, 456.

6|20996, I. Imbriaco y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 790.

6|20964, Frugoni Hermanos A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, ómnibus y autos, 3.327.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (U$S)

6|20833, Marcial Toupet y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente para carteras, 441.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|20935, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres, 75.

6|20937, Arón Isaaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Lana angora para tejer, 400.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|20944, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías, 342.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A." (U$S)

6|20747, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería varia, 3725.
6|20759, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas, 1.559.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|20778, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tricotas de algodón, 1.793.
6|20779, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tricotas de algodón, 1.885.
6|20928, Luis Ambrosio Otero, B, Chile, Garbanzos, 258.

CONVENIO PRIV. "RUETE Y CIA." (DOLARES)

6|20179, Perfumerías Unidas S. A., C, Brasil Jabones finos, 95.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR SOULAS S. A.". (U$S)

6|20947, Francisco López y Compañía, A, Méjico, Garbanzos, 575.

CONVENIO PRIV. "SUD ATLANTICA" (DOLARES)

6|20842, I. M. P. E. X. (Goldschneider y Mautner), A, Méjico, Artículos de adorno (bijoutería), 43.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|20839, José C. Cadenazzi, A, Argentina, Jarabes, soluciones, etc., 1.343.
6|20408, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 272.
6|20980, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Cortes de casimir de lana, 173.
6|210-9, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 105.
6|21021, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tej. de lana y algodón, 185.
6|21032, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 1.765.
6|21082, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre para fiambrera, 5.
6|21114, Valentín Martínez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.865.
6|21150, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Comino, 632.
6|21060, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Trampas para rata, 322.
6|21064, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero (esponjas), 529.
6|21086, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para escribir, etc., 294.
6|21135, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores y collares, 74.
6|21103, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de chispa para yesqueros, 120.
6|21087, Sixto Birriel, A, Estados Unidos de Norte América, Radios para autos, 231.
6|20271, Juan Carlos Coseta, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa mat. plástica, 279.
6|20722, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 1.450.
6|18887, Gonzalo Calzada Brena, A, Estados Unidos do Norte América. Unidades eléct. para refrigeradores, 1.743.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|21070, Angel Moreale, A, España, Papel para cigarrillos, 3.362.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|21047, Shell - Mex Uruguay Ltd., A, Ant. Holandesas, Fuel oil a granel, 58.125.
6|21124, Apolant y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos mezcla de algodón, etc., 153.
6|21126, Jacobo Benjuyá, A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres, 56.
6|21136, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 1.818.
6|21100, Luquín Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de seda artificial, 355.
6|21104, Cuenca e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de mat. plásticas, 739.
6|21108, Israel Fiesner, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial para corbatas, 120.
6|17218, Arturo Marx, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para blusas, 50.
6|20440, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Canadá, Carburo de calcio, 724.
6|20665, La Industrial Metalúrgica Uruguaya, Raúl A. Iens, A, Canadá, Ferrosilicio, 1.209.
6|20717, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Canadá, Papel de diario para imprenta, 2.018.
6|21054, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel seda de color, 870.
6|21140, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, etc., 996.
6|21137, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 272.
6|21085, Sixto Birriel, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas para autos, 52.
6|2-1089, Cixto Birriel, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 28.
6|21057, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Rasquetas para caballo, 43.
6|20765, Apolant y Cía., A, Canadá, Tejidos de seda artificial, 1.055.
6|20710, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Canadá, Papeles para empapelar, etc., 1.648.
6|20708, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Canadá, Papel para empapelar, 4.533.
6|20663, Elías Bocay, A, Canadá, Peinillas, 291.
6|21015, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.448.
6|20621, Augusto Corallo, A, Méjico, Vidrios para la construcción, 7.000.
6|20589, S. A. Fabril Uruguaya, A, Paraguay, Fibra de algodón, 1.346.

PLANILLAS N.os 3620 AL 3645

Solicitudes despachadas el día 16 de Julio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|21098, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 1.705.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (U$S)

6|21041, Rosendo Domenech, A, Portugal, Tapones de corcho, 51.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUG. S. A." (U$S)

6|20970, Arón Issaharoff, A, Estados Unidos de Norte América, Corchetes, 125.

CONVENIO PRIV. "UBOLDI Y MANZO" (U$S)

6|20983, Taranco y Compañía S. A., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 474.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|21008, Carrau y Cía., A, Brasil, Dulce de guayaba, 414.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|21141, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 72.
6|21147, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 473.
6|21077, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfito de sodio, 677.
6|21079, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 5.768.
6|20592, "La Media Luna" S. A., A, Brasil, Azúcar cristal blanco, filtrado, 4.500.
6|20703, José Aldao, A, Brasil, Azúcar cristal filtrado, 2.700.
6|21007, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Azúcar, 1.213.
6|21055, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de hierro para caños, 1.358.
6|19816, "La Unión" Fáb. de Espejos, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio triple para biselar, 1.163.
6|21151, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Conductor bajo plomo, 2.350.
6|20404, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para elab. de alcohol, 14.639.
6|20406, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para elab. de alcohol, 5.143.
6|20521, Flores Chans y Cía., A, Argentina, Hojas de papel aceitado para copiadores, 142.
6|20588, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Caños de hierro fundido, etc., 134.
6|20614, Julián Fonfría, A, Argentina, Clorato de potasio, 1.135.
6|20661, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semillas de hortalizas, etc., 258.
6|20746, Emilio Fontana S. C., A, Argentina, Asfalto "Asfasol T", 146.
6|20762, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Semillas de alfalfa, 1.181.
6|20836, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., A, Argentina, Máquina lavatambores nueva, etc., 991.

6|20903, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Limitada, A, Argentina, Tierra óxidos de hierro, 1.787.

6|20977, Augusto Hoffmann, A, Argentina, Colores en polvo, 645.

6|20990, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Termómetros para presión, etc., 225.

6|21044, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Lino semilla, 2.545.

6|21049, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Cáñamo hilado para telares, 23.805.

6|21051, Helguera y Morixe, A, Argentina, Papel de lija, 787.

6|21102, Margounato Hnos., A, Argentina, Tejidos de algodón, 854.

6|21143, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Argentina, Zelio granos, 199.

6|21112, Andrés Solá (Agencia Rhodia), C, Argentina, Ampollas Soluseptazine, 307.

6|20863, Rodolfo Vázquez Soto, C, Argentina, Vaquillonas, 425.

6|20895, Zunini Hnos. y Cattáneo, C, Argentina, Porotos para semilla, 486.

6|20896, Zunini Hnos. y Cattáneo, C, Argentina, Arvejas para semilla, 132.

6|20962, Servicio O. de Semillas, C, Argentina, Avena semilla, 12.129. 493.

6|21038, Sabella Hnos. Ltda., C, Argentina, Semillas de porotos y zapallitos,

6|21042, Otis Elevator Company, C, Argentina, Cerraduras, etc., 141.

6|21043, Otis Elevator Company, C, Argentina, Metal Antifricción, 34.

6|21120, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 367.

6|21128, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Género de algodón, 1.560.

6|21081, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios, inodoros, etc., 512.

6|21033, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Piletas de cocina, etc., 1.217.

6|21105, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Loza ordinaria, 600.

6|21133, Coates Hnos., A, Inglaterra, Acumuladores para equipos electróg., 746.

6|21155, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas y pañuelos, 89.

6|21146, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Alhajas, cigarreras, 625.

6|21110, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Espuelas y galones para talabartería, 97.

6|21062, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Termos, 504.

6|21156, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Camisetas y calzoncillos de lana, 77.

6|21129, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales (serpentinas, etc.), 242.

6|20972, Laures y Cía., A, Brasil, Cemento, 20.

6|20973, Laures y Cía., A, Brasil, Esmeril para piedra, 78.

6|20974, Laures y Cía., A, Brasil, Cloreto (sal), 20.

5|20602, Marcos Sapiro, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.046.

6|20605, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 328.

6|21006, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón, 802.

6|21050, Cuevillas y Sacarelo, A, Brasil, Casimir de lana y algodón, 797.

6|21068, S. Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 675.

6|20453, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 4.304.

6|20578, Luis Canbarrére y Cía., A, Brasil, Tejido de seda, 361.

6|20580, Castillo y De la Fuente Hnos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.007.

6|20590, Oscar Grunspan, A, Brasil, Hilo de algodón, 185.

6|20593, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.165

6|20595, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 963.

6|20609, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.267.

6|20487, Clericetti y Barrella, A, Brasil, Pinceles, 551.

6|20655, Candal y Facal, A, Brasil, Pinceles, 400.

6|20814, Mair Sardás, A, Brasil, Tejido de algodón, 530.

6|20825, Nissim Chickiar, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.171.

6|20841, Elías Galante, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.068.

6|20850, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.022.

6|20856, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 2.992.

6|20857, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 612.

6|20860, Noguera y Cía., A, Brasil, Pinceles de cerda, 205.

6|20952, Isaac Cottón y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 814.

6|20929, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.503.

6|20959, Víctor Benaderet, A, Brasil, Tejido de algodón, 551.

6|20965, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejido de algodón, 2.896.

6|20975, Cuevillas y Sacarelo, A, Brasil, Casimir de algodón, 665.

6|20991, Fáb. Urug. Conduct. Eléct. S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, 2.572.

6|21003, Tufic Acle y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 10.872.

6|21005, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 5.078.

6|21094, Cía. Industrial "Alfa" Lda., A, Brasil, Cera de carnaubá, 1.621.

6|21106, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 402.

6|21116, Mañé y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 572.

6|20635, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 2.181.

6|20637, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 2.181.

6|20839, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 1.344.

6|20640, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 3.827.

6|20641, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 3.827.

6|20642, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 2.617.

6|20643, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz a granel para combustible, 6.443.

6|20644, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.235.

6|21149, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 11.743.

6|20969, Dante Magnone, A, Argentina, Leña a granel, 1.816.

6|21017, F. Rocco S. A., C, Argentina, Madera dura en trozos para calefacción, 4.127.

6|21131, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gas refrigerante, 875.

6|21101, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Mosquetones, 109.

6|21059, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Palas, 799.

6|21053, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 12.

6|21048, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 16.489.

6|21052, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Resinas, 640.

6|21075, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 5.326.

6|20424, Cía. Swift de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 2.401.

6|21153, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Herramientas para joyeros, 38.

6|21125, C. Brandes y Cía., A, Suiza, Cinta de seda artificial, 256.

6|21065, A. Jourdán y Cía., A, Suiza, Relojes, 2.275.

6|20375, Barrera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Nash", 8.123.

6|20910, Herman R. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Hudson", 7.013.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|21080, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Enrejado de alambre de hierro, etc., 98.

6|21130, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 2.689.

6|21132, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Porotos de manteca, 3.413.

6|21134, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Cascos desarmados, 1.415.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19884, Cía., Swift de Montevideo E. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 417.

6|19885, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 22.961.

6|19885, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.791.

6|19883, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 726.

6|19882, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 9.566.

6|19881, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.913.

6|19877, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 23.658.

6|19875, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.265

6|19878, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 13.865.

6|19880, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.189.

6|19879, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 23.093.

6|20002, Juan Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 500.

6|20545, Luis Ferrari, C, Brasil, Brin de algodón, 50.

6|20487, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejido de seda artificial, 100.

6|20520, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 50.

6|20691, Sus y Harari, A, Brasil, Tejido de algodón, 750.

6|20750, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejido de algodón, 500.

6|20770, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejido de algodón, 500.

6|20772, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejido de algodón, 300.

6|20906, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.

6|20908, Salomón Sabán A, Brasil, Tejido de algodón, 50.

6|20923, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejido de algodón, 100.

6|20936, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejido de algodón, 75.